

## VOLUMEN II

### CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 36 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012

#### LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE ESTOS DELITOS

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar el Reglamento de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos; y a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a armonizar su legislación con base en ese ordenamiento

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción I; 81, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

#### **Antecedentes**

1. En sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2012, la diputada Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, presentó ante el Pleno de esta Cámara, Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a publicar el Reglamento de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; y a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar su legislación con base en ese ordenamiento.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos

Humanos de la Cámara de Diputados para su correspondiente análisis, discusión y dictamen.

#### **Finalidad de la proposición con punto de acuerdo**

**La finalidad del punto de acuerdo que se dictamina contiene dos resolutivos, el primero consiste en un exhorto al Ejecutivo federal a efecto de que publique el Reglamento de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de esos Delitos.**

En el segundo resolutivo la diputada Martha Lucía Micher Camarena propone exhortar a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar su legislación con base en este mismo ordenamiento jurídico.

#### **Consideraciones**

La promovente del punto de acuerdo que se dictamina, incluye las siguientes consideraciones:

México es Estado parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y de su Protocolo para prevenir, suprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niñas, habiendo ratificado ambos instrumentos desde marzo de 2003, la aplicación de estos instrumentos vinculantes debería detonar en acciones coordinadas entre las instancias federales, estatales y municipales de manera transversal en los tres ámbitos de gobierno para atender en su amplia dimensión y con todas sus consecuencias el delito de trata de personas.

La realidad del país refleja que los esfuerzos realizados hasta ahora no son suficientes y quizás tampoco los más eficaces para erradicar este delito de alto impacto social:

**Del 1 de septiembre de 2011 al 30 de julio de 2012, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra), se dio inicio a 55 averiguaciones previas por el delito de trata de personas; de estas averiguacio-**

nes previas se determinaron 26 y se consignaron únicamente 12.

**Los resultados a la fecha son ínfimos ya que desde la creación de la Fevimtra, en 2008 únicamente se ha logrado una sentencia condenatoria a nivel federal y para este año se le otorgó un presupuesto de 69 millones de pesos.**

De acuerdo a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema el principal problema que motiva la ineficiencia del gobierno federal para el combate del delito de la trata de personas, es que la fiscalía especializada de la PGR tiene clara limitación en su ámbito de competencia para realizar las investigaciones.

El Ejecutivo federal no termina de organizar el funcionamiento de sus áreas para lograr una investigación de este delito con la debida diligencia y salvaguardar a las víctimas, la situación en México cada vez más se agrava.

La trata de personas es un delito complejo porque en él intervienen diversos factores y su comisión es de tracto sucesivo es decir se perpetúa en el tiempo en una cadena de conductas ilícitas en las que intervienen diversos actores lesionando un conjunto de bienes jurídicos que conforman el núcleo esencial de derechos humanos de las víctimas.

Esa complejidad también dificulta el acopio de información desagregada que permita identificar a las redes de tratantes y sus patrones de comportamiento, para integrar investigaciones sólidas que concluyan con la debida sanción a los responsables.

El 14 de junio del presente año fue promulgada la nueva Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de esos delitos; también se abrogó la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas; y se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Policía Federal y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta ley fue producto de un esfuerzo legislativo importante, tiene como uno de sus objetivos: brindar un marco jurídico adecuado para la investigación y sanción de este delito, así como efectiva atención a las víctimas.

El artículo cuarto transitorio, establece que el Ejecutivo federal contaba con 90 días a partir de la publicación de la ley para emitir el reglamento de la misma. Sin embargo, a más de 100 días de la promulgación de la ley, el Ejecutivo federal no ha dado cumplimiento de lo establecido en este ordenamiento.

El artículo décimo transitorio de esta ley también señala que los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán realizar “las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas”, a fin de armonizar su legislación con lo establecido en la nueva ley.

Cabe destacar que con relación a este tema, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (encargado de vigilar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer), en su documento CEDAW/C/MEX/CO/7-8 de fecha 7 de agosto de 2012 de las observaciones finales de dicho Comité a México, en el apartado de Armonización de la legislación y derogación de las leyes discriminatorias, señala en el punto 13 que “el Comité observa los progresos legislativos federales del Estado parte, como la reforma constitucional en materia de derechos humanos (2011). Sin embargo, le preocupa que los diferentes niveles de autoridad y competencias dentro de la estructura federal del Estado parte acarren una diferenciación de la ley según se haya llevado a cabo o no una armonización adecuada de la legislación pertinente en el plano estatal”.

La anterior preocupación es aplicable al caso de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, haciendo evidente la necesidad de su armonización en el plano estatal.

Por lo que con base en las anteriores consideraciones, la comisión dictaminadora coincide plenamente con la proponente que para dar una plena vigencia a lo establecido en la ley citada, resulta fundamental que el Ejecutivo federal, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa cumplan con lo establecido en la misma, en este sentido creemos conveniente y necesario que se publique a la brevedad el mencionado reglamento, así como se haga el respectivo exhorto a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que armonicen su legislación con base en este mismo ordenamiento jurídico.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Derechos Humanos somete a consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados la siguiente

### Proposición con punto de acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que con la brevedad publique el Reglamento de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de esos Delitos.

**Segundo.** Se exhorta a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a armonizar su legislación con base en este mismo ordenamiento jurídico.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2012.

**La Comisión de Derechos Humanos, diputados:** Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), presidenta; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes, Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María del Rocío García Olmedo (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Jiménez Esquivel, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez, María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Vicario Portillo Martínez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Está a discusión. Tiene el uso de la voz el diputado Gabriel Gómez Michel.

**El diputado Gabriel Gómez Michel:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, como ustedes saben, México es parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional o Convención de Palermo y de su Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, desde marzo de 2003.

La trata de personas es un delito complejo en el que intervienen diversos factores cuya comisión es de tracto sucesi-

vo, ya que el mismo se perpetúa en un tiempo en una cadena de conductas ilícitas, en las que intervienen diversos actores que lesionan un conjunto de bienes jurídicos que conforman el núcleo esencial de derechos humanos de las víctimas.

Por lo anterior, para esta soberanía es y ha sido trascendental la erradicación de este delito.

El pasado 14 de julio del presente año fue promulgada la nueva Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de esos Delitos. También se aprobó la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Policía Federal, de la Ley General del Sistema Nacional del Seguridad Pública.

Cabe recalcar que esta ley fue producto de un esfuerzo legislativo importante y que la misma tiene como parte de sus objetivos el brindar un marco jurídico adecuado para la investigación y sanción de este delito, así como la efectiva atención de las víctimas.

Asimismo, su artículo cuarto transitorio establece que el Ejecutivo federal contaba con 90 días a partir de la publicación de la ley para emitir el reglamento de la misma; sin embargo, a más de 100 días de la promulgación de la ley no se ha cumplido lo establecido en dicho precepto.

En adición a lo anterior, el artículo décimo transitorio de esta ley también señala que los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán realizar las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, a fin de armonizar su legislación con lo establecido en la nueva ley.

Compañeras y compañeros legisladores, en virtud de lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos —de la cual soy integrante— coincide plenamente que para dar plena vigencia a lo establecido en la ley citada resulta fundamental que el Ejecutivo federal, los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cumplan con lo establecido en la misma y en este sentido, consideramos necesario que se publique a la brevedad el mencionado reglamento y que se haga el respectivo exhorto a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de

que armonicen su legislación con base en el mismo ordenamiento jurídico.

Es por lo anterior que les solicitamos su apoyo, a efecto de aprobar el presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Malú, tiene usted el uso de la voz.

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena** (desde la curul): ¿Desde la tribuna?

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Donde usted quiera, con mucho gusto.

**La diputada Martha Lucía Mícher Camarena:** Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros, celebramos de verdad que todas y todos apoyen este punto de acuerdo donde se exhorta al Ejecutivo a publicar el Reglamento precisamente de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de este espantoso delito.

México es un país de origen, de tránsito y de destino de víctimas de trata de personas, con ganancias cercanas a los 28 millones de dólares, en beneficio de 47 organizaciones criminales.

Durante 2010, la mayoría de las víctimas de trata identificadas en México eran de Chiapas, de Veracruz, de Puebla, de Oaxaca y de Tlaxcala. Curiosamente estados que tienen un índice de desarrollo humano bajo.

La trata de personas es la esclavitud del siglo XXI; es la actividad a través de la cual una persona obtiene o mantiene trabajos o servicios realizados por otra persona a través de medios forzosos, a través de la amenaza, de la coacción.

Después del negocio de drogas y armas, la trata de personas es el tercer negocio ilícito más redituable. La suma de las violencias, como la social, la física, la económica, son las precursoras de este delito; por eso, la trata de personas es la violación sistemática de todos los derechos humanos sobre una sola persona.

Hay diversas formas de trata; por eso, los servicios forzados pueden llevarse a cabo a través de la servidumbre involuntaria, de la esclavitud, de la trata con fines de explotación

sexual y por supuesto, del endeudamiento y explotación laboral.

Quienes realizan este delito aprovechan las condiciones de vulnerabilidad de mujeres, de niñas, de niños, de pequeños, de personas con discapacidades, de migrantes, de trabajadores informales, de población joven o de población analfabeta, ¿y en qué consiste? Consiste en ofertar personas, en demandar servicios a los cuales son obligados a realizar.

La impunidad fomenta este delito para que se mantenga en la invisibilidad. Este país, y el Ejecutivo debieron de haber publicado el reglamento desde el 14 de septiembre y por tanto, ya pasaron esos 100 días y no lo ha hecho.

Por ello, necesitamos exhortar a que este nuevo gobierno no deje en saco roto la publicación de este reglamento, porque las observaciones de la CEDAW, de ONU Mujeres, han sido precisamente que se observen estas recomendaciones para que los Estados parte, con la reforma constitucional en materia de derechos humanos, hagan una organización en todos sus estados, incluyendo el Distrito Federal, para que la ley en todos los estados que se ha acordado en este Senado y en esta Cámara de Diputados, se aplique a todos los estados y se armonice.

Por ello, agradecemos y pedimos su voto a favor de este exhorto al Ejecutivo para la publicación del reglamento.

No más violencia contra las niñas y los niños, no más trata de personas, no más esclavitud en este país. No más tráfico de órganos ni trabajos forzados de niños y niñas o mujeres engañadas, que se van a Taiwán o que se van a lugares extranjeros, y son engañadas y son esclavizadas y son víctimas de la trata de personas.

Agradeceremos su voto a favor para aprobar este punto de acuerdo, y agradecemos también a la comisión, que ha presentado afirmativamente este punto de acuerdo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, Malú. Doña Zuleyma Huidobro.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Con su permiso, señor presidente. El día de hoy nos ocupa uno de los temas que sigue lastimando y deteriorando a nuestra sociedad; la trata de personas es un problema mundial que afecta a más de dos millones y medio de personas, especialmente a niños y mujeres, por ser ellos uno de los segmentos

sociales más vulnerables y por lo tanto, sujetos a ser violentados en sus derechos humanos y en su desarrollo integral, de manera sistemática.

Otro sector vulnerable es el de los migrantes, los cuales en su paso hacia los Estados Unidos de América son víctimas de violaciones, torturas, vejaciones por parte del crimen organizado y de las propias autoridades migratorias. De tal magnitud son los procesos de vulnerabilidad en nuestro país, que México ocupa el primer lugar en el número de abusos a las garantías elementales de los migrantes.

Según datos de la Red Nacional de Refugios, se han detectado en México por lo menos 47 redes delictivas dedicadas a la trata de personas con fines de explotación sexual. La Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe informó que México ocupa el tercer lugar en trata de personas en América Latina y el Caribe, además de constituirse como zona de origen, tránsito y destino de este ilícito.

Cada año en México más de 20 mil niños son víctimas de la explotación sexual originada por la trata de personas, y 85 mil son utilizados en actos de pornografía. Las entidades donde se reporta mayor incidencia de trata de mujeres y niñas son: Baja California Sur, Nuevo León, Chiapas, Oaxaca, Chihuahua, Puebla, Coahuila, Quintana Roo, Distrito Federal, San Luis Potosí, Durango, Sinaloa, estado de México, Tabasco, Guanajuato, Tamaulipas, Guerrero, Tlaxcala, Hidalgo, Veracruz, Jalisco, Zacatecas y Morelos.

En el caso del Distrito Federal, desde 2008 se cuenta con una Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil, pero lamentablemente, como en otros casos, se carece de una base de datos confiable y que dé cuenta de la magnitud del delito.

Según datos del segundo informe respecto de los derechos humanos en materia de trata de personas con fines de explotación sexual en el Distrito Federal, del observatorio contra este delito, señala que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de diciembre de 2010 a noviembre de 2011, registró 49 consignaciones en materia penal por trata de personas, 32 de ellas con detención y 17 sin ella. Asimismo resolvió 24 sentencias condenatorias y 25 absolutorias.

Como legisladores, tenemos el compromiso con la sociedad para que se atienda de manera integral el problema de

la trata de personas; por lo tanto, debemos exigir la publicación inmediata del reglamento de la ley en comento como primer paso, ya que para que se pueda atender de manera integral este problema en nuestro país necesitaríamos la colaboración de los tres órdenes de gobierno, y que los Congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal armonicen su legislación con base en este mismo ordenamiento jurídico, a efecto de enfrentar de mejor manera uno de los delitos más deleznable, que sin duda representa la esclavitud actual.

Los diputados de Movimiento Ciudadano consideramos importante que el Ejecutivo federal atienda esta solicitud al Congreso de la Unión, por considerar que ya se cumplieron los tiempos establecidos para la publicación del reglamento. Derivado de lo anterior, votaremos a favor de este punto de acuerdo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, a usted. El Reglamento de la Cámara establece para estos casos solamente a alguien que fundamente y un orador en contra y uno a favor; sin embargo, vamos a darle el uso de la palabra a doña Loretta Ortiz Ahlf.

**La diputada Loretta Ortiz Ahlf:** Le agradezco, señor presidente. Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores, la Convención de Viena contra el Crimen Transnacional Organizado establece que los cuatro crímenes internacionales más graves que se realizan en la comunidad internacional son: el narcotráfico, el lavado de dinero, la trata de personas y el tráfico de migrantes.

A raíz de esta Convención, precisamente se celebraron otros dos protocolos adicionales, que son el protocolo adicional de Nueva York, sobre trata de personas y el de Palermo, sobre tráfico de migrantes.

Para precisamente combatir estos crímenes internacionales —no son simples delitos, son crímenes— la pasada legislatura aprobó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como otros ordenamientos cuyo propósito central es el combate a la trata de personas.

El decreto en cuestión fue promulgado el 13 de junio y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de este año, y en el artículo cuarto transitorio se estableció un plazo de 90 días para que el Ejecutivo federal emitiera

un reglamento de la misma. Dicho término empezó a correr a partir del 15 de junio y a la fecha han transcurrido 90 días.

Asimismo, en el décimo transitorio se mandata a los Congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal las adecuaciones correspondientes a sus leyes locales para armonizarlas con la legislación federal recientemente aprobada.

La razón de que se exhorte a través de este acuerdo, tanto al Ejecutivo como a las Legislaturas locales el que emitan —en su caso— las leyes locales correspondientes o el reglamento, es precisamente porque no se puede dar una debida aplicación a la ley, hasta en tanto no se den las reglas adecuadas para que puedan actuar las autoridades.

De no acordarse o aprobarse este punto de acuerdo seguiremos teniendo, desgraciadamente, la trata de personas como un acontecimiento; por increíble que pueda parecer, no es esporádico, se puede decir que es una violación sistemática de derechos humanos.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Pregunte la Secretaría a la asamblea si son de aprobarse los resolutivos.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.**

Continúe la Secretaría con el encabezado del siguiente dictamen.

---

## MALTRATO INFANTIL

---

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efectuar por las Secretarías de Salud, de Educación Pública, y de Desarrollo Social, así como por el Sistema Na-

cional para el Desarrollo Integral de la Familia, acciones inmediatas a fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

La Comisión de Derechos de la Niñez, con fundamento los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 67, 80, 84, 85, 157, 162, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 15 de noviembre de 2012, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

**Segundo.** En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

### Contenido de la proposición

El diputado proponente expone que, en México, el 60 por ciento de los niños de entre uno a 14 años son víctimas de diversas acciones de violencia que lesionan su integridad. De acuerdo con estadísticas gubernamentales, en la mayoría de los casos son los propios padres quienes vulneran la integridad física y emocional de los menores.

Añade, que la Organización Mundial de la Salud (OMS), señala que el maltrato infantil o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que origine un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

Afirma que, por ello, debe involucrarse a los padres y personas a cargo de su cuidado en el respeto de sus garantías, reconocidas en la Constitución y en diversos instrumentos legales internacionales.

Manifiesta que, el maltrato infantil debe ser considerado como un grave problema de salud pública de agenda nacional, ya que este fenómeno cuenta con cifras alarmantes, según datos del DIF en México existen 8 millones de menores en condición de maltrato y 2 millones de ellos en maltrato extremo. Además de ser la primera causa de muerte e invalidez en la población infantil.

Considera que, se deben de poner en práctica estrategias que protejan la integridad física de niñas y niños que viven en México con el propósito de garantizar sus derechos humanos.

Para el proponente, el maltrato infantil se está legitimando y aceptando socialmente, de forma que se hacen naturales y por tanto invisibles las diferentes formas de violencia, lo cual contribuye a su persistencia y reproducción.

Señala que, la Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en su artículo 50, establece que: “el gobierno federal promoverá la celebración de convenios de coordinación con los gobiernos del Distrito federal, estados y municipios, a efecto de realizar acciones conjuntas para la procuración, protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes”.

Frente a ello, se deben de establecer acciones y políticas públicas necesarias para prevenir atender y erradicar el maltrato infantil. Adoptar las medidas necesarias para ampliar y profundizar los conocimientos que se tienen acerca del fenómeno del maltrato infantil en nuestro país y promover entre las niñas, niños y adolescentes la generación de una cultura de no violencia.

En consecuencia, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente

### Proposición con punto de acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, y de Desarrollo Social, y del Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

### Consideraciones

**Primera.** En la legislación nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4º párrafos 8,9 y 10 se establece que:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

**Segunda.** Esta Comisión hace mención que México ha suscrito diversos Tratados Internacionales encaminados a mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes entre los que se encuentran: la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño, y la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que se reconoce, como el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia.

La Convención de los Derechos del niño, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, parte de reconocer que en todos los países del mundo hay niños y niñas que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños y niñas necesitan especial consideración.

La Convención de los Derechos del Niño establece en sus artículos 2 y 3, lo siguiente;

## Artículo 2

1. Los Estados parte respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

## Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Así también, la propia Convención de los Derechos del Niño en su Artículo 19 indica;

## Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el esta-

blecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

**Tercera.** Para dar atención al Maltrato Infantil, el Comité de los Derechos del Niño publicó la observación general sobre el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, debido a la alarmante magnitud e intensidad de la violencia ejercida contra los niños y niñas, por lo que consideró que es preciso reforzar y ampliar masivamente las medidas destinadas a acabar con la violencia para poner fin de manera efectiva a esta práctica, que dificultan el desarrollo de las y los niños.

La observación general se basa en los siguientes supuestos y observaciones fundamentales:

a) “La violencia contra los niños jamás es justificable; toda violencia contra los niños se puede prevenir”.<sup>1</sup>

b) Un planteamiento de la atención y protección del niño basado en los derechos del niño requiere dejar de considerar al niño principalmente como “víctima” para adoptar un paradigma basado en el respeto y la promoción de su dignidad humana y su integridad física y psicológica como titular de derechos.

c) El concepto de dignidad exige que cada niño sea reconocido, respetado y protegido como titular de derechos y como ser humano único y valioso con su personalidad propia, sus necesidades específicas, sus intereses y su privacidad.

d) El principio del estado de derecho debe aplicarse plenamente a los niños, en pie de igualdad con los adultos.

e) En todos los procesos de toma de decisiones debe respetarse sistemáticamente el derecho del niño a ser escuchado y a que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta, y su habilitación y participación deben ser elementos básicos de las estrategias y programas de atención y protección del niño.

...

La observación general tiene por objeto:

- a) Instruir a los Estados partes para que comprendan las obligaciones que les incumben, en virtud del artículo 19 de la Convención, de prohibir, prevenir y combatir toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación del niño, incluido el abuso sexual, mientras este se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo, entre ellos los agentes estatales;
- b) Describir las medidas legislativas, judiciales, administrativas, sociales y educativas que los Estados partes deben adoptar;
- c) Dejar de adoptar iniciativas aisladas, fragmentadas y a posteriori de atención y protección del niño, que apenas han contribuido a la prevención y eliminación de todas las formas de violencia;
- d) Promover un enfoque holístico de la aplicación del artículo 19, basado en el designio general de la Convención de garantizar el derecho del niño a la supervivencia, la dignidad, el bienestar, la salud, el desarrollo, la participación y la no discriminación frente a la amenaza de la violencia. Entre otros.

**Cuarta.** Así también, en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece lo conducente respecto a sus derechos, particularmente en los Artículos 4 y 11 que puntualmente señalan:

**Artículo 4.** De conformidad con el principio del interés superior de la infancia, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, se entenderán dirigidas a procurarles, primordialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo plenos dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.

Atendiendo a este principio, el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá, en ningún momento, ni en ninguna circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La aplicación de esta ley atenderá al respeto de este principio, así como al de las garantías y los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 11.** Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:

**A.** Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

**B.** Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atentar contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

Las normas dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes antes señalados. En todo caso, se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que ascendientes, padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes cumplan con su deber de dar alimentos. Se establecerá en las leyes respectivas la responsabilidad penal para quienes incurran en abandono injustificado.

Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsarán la prestación de servicios de guardería, así como auxilio y apoyo a los ascendientes o tutores responsables que trabajen.

**Quinta.** Cabe señalar que es reconocido el efecto negativo del maltrato infantil y que puede ser a corto o largo plazo, ya que la violencia y los malos tratos sufridos por los niños y niñas son difíciles de superar, esos actos pueden causar lesiones mortales y no mortales, pero que pueden provocar discapacidad, problemas de salud física como el retraso en el desarrollo físico y la aparición posterior de enfermedades pulmonares, cardíacas y hepáticas, de infecciones generales y de transmisión sexual, dificultad en el aprendizaje -incluidos problemas de rendimiento en la escuela y en el trabajo- y consecuencias psicológicas y emocionales, como rechazo y abandono, trastornos afectivos, trauma, temores, ansiedad, inseguridad y destrucción de la autoesti-

ma, problemas de salud mental; trastornos depresivos, alucinaciones, trastornos de la memoria o intentos de suicidio y comportamientos perjudiciales para la salud como el abuso de sustancias adictivas o la iniciación precoz en la actividad sexual.

Otras consecuencias derivadas del maltrato y la violencia infantil que afectarán el desarrollo y el comportamiento de niños y niñas, pueden ser el ausentismo escolar, el comportamiento agresivo, antisocial y destructivo hacia ellas o ellos mismos y hacia los demás, lo que puede causar, entre otras cosas, el deterioro de las relaciones personales, la exclusión escolar y conflictos con la ley. Se ha demostrado que la exposición a la violencia aumenta el riesgo de que el niño o niña sea objeto de una victimización posterior y acumule experiencias violentas, e incluso tenga un comportamiento violento en el seno de la pareja en etapas posteriores de la vida.

**Sexta.** Frente a estos hechos, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta del proponente, en razón de que el Estado mexicano tiene la obligación de combatir y eliminar la prevalencia e incidencia generalizadas de la violencia contra las y los niños. Así como promover todos los derechos del niño consagrados en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación nacional.

Es esencial asegurar y promover los derechos fundamentales de los niños y niñas al respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia. Todos los argumentos que aquí se exponen refuerzan este imperativo de los derechos humanos de la niñez. Por lo tanto, las acciones, estrategias y sistemas destinados a prevenir y combatir la violencia infantil, deben adoptar un enfoque que esté basado más en los derechos de las y los niños que en su momentáneo bienestar.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Derechos de la Niñez somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, del Sistema Nacional para el Desa-

rollo Integral de la Familia, desarrolle acciones inmediatas con el fin de prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil.

#### **Nota:**

1 Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas (A/61/299), párr. 1.

Palacio Legislativo de San Lázaro, noviembre de 2012.

**La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados:** Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; Gerardo Villanueva Albarrán, Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Cinthya Noemí Valladares Couoh (rúbrica), Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), María del Rosario Merlín García (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez, Flor Ayala Robles Linares (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena, Lucila Garfías Gutiérrez (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra don Alberto Anaya.

**El diputado Alberto Anaya Gutiérrez:** Compañeras y compañeros legisladores, con el permiso de la Presidencia. Indudablemente que el Partido del Trabajo siempre ha estado a favor de la atención de la primera infancia, no solamente con acciones, sino también para combatir graves omisiones.

En esa perspectiva, estamos nosotros apoyando el punto de acuerdo presentado por el compañero de Movimiento Ciudadano, el compañero diputado Ricardo Mejía Berdeja, en relación a hacer una exhortación al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que se desarrollen políticas y se desarrollen acciones que permitan proteger, atender de manera integral y evitar el maltrato infantil.

Hay cifras preocupantes. Según estudios realizados en este país, los niños de uno a 14 años, el 60 por ciento son víctimas de maltrato infantil; maltrato infantil que proviene sobre todo de las familias, de los padres, y en algunas ocasiones y lugares alejados de las propias escuelas, de maestros que todavía tienen procedimientos que ya debieran ser superados y que todavía toman el maltrato y el castigo, como un mecanismo de sistemas pedagógicos anacrónicos.

En esa perspectiva, este asunto tiene que ir acompañado de un programa dirigido a atender una educación a los padres para que este tipo de prácticas se destierren. Pero sobre todo, hay que tomar en cuenta que el maltrato infantil no nada más es por acción, a veces lo más grave es por omisión; es decir, el niño enfermo que no se le atiende, el niño que trae alguna disfunción, tanto mental como física —que también es objeto de descuido— y sobre todo, lo más grave, la omisión a veces de proveer alimento suficiente, pertinente y nutritivo. Son acciones de omisión, en donde también ahí estas dependencias pueden coadyuvar con programas concurrentes que permitan que ese tipo de situaciones puedan ser desterradas de una vez y por todas.

Estamos también insistiendo que esto forma parte de la atención a primera infancia, que debe ser prioritaria en nuestro país. Invertir en la infancia —se ha dicho y con razón— es fundamental. Se afirma que infancia es destino; se afirma con razón también que los niños son el futuro de un país.

Niños que no son atendidos en su nutrición, que no son atendidos en su salud, que no son atendidos en su formación educativa, que son todavía objeto de maltrato en materia de acciones y omisiones, van a generar una proyección de futuros ciudadanos que van a estar fuertemente afectados y que van a tener consecuencias psicológicas y físicas, y esas situaciones no son positivas para el país.

Proteger en todos los ámbitos a la primera infancia debe ser una prioridad de los mexicanos y particularmente de estas dependencias federales.

Por eso aprovechamos para hacer el exhorto de que no nada más apoyamos este punto, sino solicitar también a todos los legisladores que pongamos atención en fortalecer presupuestalmente todos los programas que tengan que ver con la primera infancia.

En esa perspectiva, estaremos a favor del punto de acuerdo presentado por el compañero diputado Mejía, porque consideramos que es de alta prioridad para el país, es alta prioridad para los niños y es alta prioridad para el futuro de México. El Partido del Trabajo se manifiesta a favor de este punto de acuerdo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted. Doña Lizbeth Gamboa, del PRI, tiene el uso de la voz. ¿Está doña Lizbeth?

**La diputada Lizbeth Loy Gamboa Song:** Muy buenas tardes, honorable asamblea. Con su venia, señor presidente. La Convención sobre los Derechos de los Niños del día 20 de noviembre de 1989, establece como norma fundamental para guiar y seguir los trabajos de todos los gobiernos que se ciñan a esta norma internacional, privilegiar siempre el interés superior de los menores.

Bajo ninguna circunstancia se privilegia el interés superior de los menores cuando se les maltrata, y no solamente cuando se les maltrata en lo físico, sino cuando, por ejemplo, se les maltrata en lo psicológico y se les maltrata cuando se les hace simplemente invisibles.

Se les maltrata en lo psicológico cuando los padres o los adultos los hacemos árbitros en una problemática de divorcio, de patria potestad o de custodia, poniéndolos en medio de nuestras discusiones y trayéndolos al marco base de una negociación, permitiéndoles que crean o que piensen que son materia comerciable o de mercado.

Se les maltrata cuando se les hace o se les considera invisible, porque creemos erróneamente que no necesitan de nuestro tiempo o de nuestra atención y simplemente los hacemos invisibles por pensar que estos pequeños al tener económicamente satisfechas sus necesidades, desafortunadamente tienen satisfechas sus necesidades emocionales.

Se les maltrata a los menores cuando no prestamos atención a sus quejas, cuando viven alguna problemática al interior de sus escuelas, como por ejemplo el ya abordado en esta tribuna, bullying y que tristemente ya ha tomado vidas en nuestro país.

El Grupo Parlamentario que represento, el del Partido Revolucionario Institucional, se suma a esta proposición, porque consideramos que la niñez debe de ser el centro de todos los intereses de los gobiernos, debe de ser fundamentalmente el centro de la vida de toda sociedad. Son niños que no son educados, que no son amados, que no son oídos, ¿qué futuro puede tener México?

Si las autoridades de gobierno, como lo son la Secretaría de Educación Pública, como lo son los sistemas nacionales o estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, como lo es incluso la Secretaría de Salud, no ponemos todo nuestro empeño para asegurar que estos menores dejen de ser invisibles, se vuelvan visibles y sean amados y cuidados y erra-

diquemos con ello el maltrato infantil, entonces, ¿de qué serviría el trabajo que hacemos aquí?

Los invito a todos ustedes a hacer una pequeña reflexión y con estas palabras, reitero que mi grupo parlamentario votará a favor de esa iniciativa. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Don Gerardo Villanueva.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Con su venia, diputado presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Quiero empezar esta intervención felicitando con mucha sinceridad al diputado Ricardo Mejía Berdeja, quien es autor de esta iniciativa, porque estamos en esta Legislatura también para ser voz de quienes no la tienen y que son un pilar en nuestra sociedad, como son las niñas, los niños y los adolescentes.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia recibió el año pasado 59 mil 186 denuncias de maltrato infantil, pero de esas, solo poco más de la mitad, 33 mil 994 casos, se pudieron comprobar y únicamente cuatro mil 656, el 10 por ciento, se presentaron ante el Ministerio Público.

La edad de incidencia máxima de abuso, tanto en niñas como en niños, suele darse entre los 6 y los 12 años. Si a esa incidencia le añadimos situaciones de índole cultural, geográficas, e incluso legal, hay entidades en que la violencia sexual contra los niños ni siquiera se considera un delito.

El daño social e individual se incrementa de forma alarmante. Datos del Inegi indican que en México viven 39 millones de niños, niñas y adolescentes de cero a 17 años, que es el universo que es proclive a este tipo de maltratos.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), advierte que 150 millones de niñas y 73 millones de niños, han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual antes de cumplir 18 años de edad.

Qué bueno que esta Cámara de Diputados se pronuncie a favor de este punto de acuerdo y quiero decir que por la naturaleza del mismo punto y por ser de quien es autor esta proposición, los diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votarán a favor de esta propuesta.

Por último, quiero aprovechar la tribuna para hacer un reconocimiento también a la diputada Verónica Juárez Piña,

presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez, y a las diputadas, sobre todo son mujeres nuestras compañeras diputadas que forman parte de esta comisión, porque gracias a la dirección que nos ha dado la diputada Verónica, hemos logrado que todas las opiniones cuenten, que el debate se dé en un ambiente muy favorable y creo que va a rendir muchos más frutos ese trabajo que viene haciendo la compañera al frente y obviamente, con todas las integrantes de los diferentes partidos políticos. Es cuanto, diputada presidenta.

#### **Presidencia de la diputada Patricia Elena Retamoza Vega**

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Muchísimas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:** En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** **Aprobado. Comuníquense.**

Proceda la Secretaría a dar lectura al punto de acuerdo de la Comisión de Derechos de la Niñez.

---

#### **DERECHOS DE LA NIÑEZ**

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la aplicación del artículo 4o. constitucional para que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados fue turnada para análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garan-

tzar la aplicación del artículo 4o. constitucional, a fin de que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez.

La Comisión de Derechos de la Niñez, con fundamento los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 67, 80, 84, 85, 157, 162, 180 y 182 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** Con fecha 16 de octubre de 2012, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la aplicación del artículo 4o. constitucional, a fin de que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez.

**Segundo.** En la misma fecha, la Mesa Directiva determinó turnarla a la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, para análisis y dictamen.

### Contenido de la proposición

Los firmantes de la proposición con punto de acuerdo aseveran que hay a escala internacional el reconocimiento de que los niños son titulares de derechos humanos, donde la infancia implica un espacio separado de la edad adulta con pleno goce de una serie de derechos específicos que garanticen su desarrollo pleno en todos los ámbitos de la vida.

Los promoventes afirman que los tratados internacionales constituyen el marco para debatir y aplicar los derechos humanos, y que estos instrumentos se han convertido en obligaciones jurídicas para que los Estados se vinculen a ellos a través de mecanismos legales para responsabilizar a los gobiernos en caso de que vulneren los derechos humanos.

Detallan que el elemento central de esa doctrina lo constituye el principio del interés superior de los niños, el cual hace referencia al conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizarles un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Consideran que el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, en donde los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, indicando que este principio deberá guiar el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En consecuencia, someten a consideración del pleno el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez, donde los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

### Consideraciones

**Primera.** La reciente reforma constitucional, publicada el 10 de junio de 2011, contiene en el artículo 1o. el principio de convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales de que México es parte se encuentran por encima aun de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tal es el caso de la Convención de los Derechos del Niño, que debe observarse por el Estado mexicano.

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.

En tanto, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos precisa que en todas sus decisiones y actuaciones el Estado velará y cumplirá el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio

deberá guiar el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

**Segunda.** Diversos instrumentos normativos internacionales establecen el marco de principios y obligaciones relativos a la garantía de los derechos de los niños.

Entre los instrumentos internacionales encontramos la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual fue suscrita y ratificada por el Estado mexicano desde el 21 de septiembre de 1989, la que refiere un marco amplio de garantías efectivas hacia los niños: el interés superior del niño, la no discriminación, y el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación en todos los aspectos de la vida que les conciernen.

La Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento internacional legalmente vinculante, en el artículo 4o. señala: “Los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados parte adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

En el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se proclaman como derechos de la infancia el cuidado y las asistencias especiales que requiere.

Por tanto, a la conclusión de la revisión de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los documentos jurídicos internacionales mencionados que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico reconocen el principio del interés superior de la niñez.

**Tercera.** La Ley para la Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes refiere en el artículo 4o.:

De conformidad con el principio del interés superior de la infancia, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes se entenderán dirigidas a procurarles primordialmente los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo plenos dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.

Atendiendo a este principio, el ejercicio de los derechos de los adultos no podrá, en ningún momento ni en ninguna

circunstancia, condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, el artículo 14 señala:

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que

- A.** Se les brinden protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria.
- B.** Se les atienda antes que a los adultos en todos los servicios, en igualdad de condiciones.
- C.** Se considere diseñar y ejecutar las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.
- D.** Se asignen mayores recursos a las instituciones encargadas de proteger sus derechos.

**Cuarta.** En el anexo 24, “Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes”, del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se identifican los recursos por un total de **569 559 millones pesos, distribuidos en 94 programas presupuestarios y fondos federales**, montos que efectivamente el Estado debe erogar en beneficio de la infancia y la adolescencia en México durante 2012.

La inversión de recursos federales para la puesta en marcha de políticas públicas eficientes, eficaces y oportunas en beneficio de la infancia es un instrumento del Estado para hacer efectivo el ejercicio de los derechos y para promover la equidad.

Invertir en la infancia es invertir en el desarrollo presente y futuro de un país. Por ello, invertir en la infancia de forma equitativa significa asegurar a todos los niños y los adolescentes las mismas oportunidades de desarrollo, centrándose de forma especial en los que se encuentren en mayor desventaja.

Uno de los compromisos primordiales de las dependencias públicas federales que ejecutan el presupuesto para la atención de niños y de adolescentes es velar y cumplir el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos en condiciones de igualdad.

La asignación y el ejercicio presupuestal desempeñan un papel fundamental para alcanzar esta meta. Y mediante el

presupuesto del anexo 24 se determina la cantidad de recursos con que se financian las políticas públicas que posibilitan el acceso a la alimentación, la salud, la educación y el sano esparcimiento para el desarrollo de la niñez.

Por tanto, el presupuesto público es determinante para que los derechos de la niñez establecidos en las leyes puedan ser efectivamente ejercidos. Para ello resulta importante que las dependencias del gobierno federal que ejecutan acciones o programas presupuestarios en favor de la niñez mexicana cumplan cabalmente el principio del interés superior de la niñez.

**Quinta.** Por lo anterior, el compromiso del Estado mexicano de garantizar los derechos de la infancia ha quedado manifiesto con la ratificación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez en 1990, con la reforma del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la promulgación de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en 2000.

Con la etiquetación de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación para los niños y los adolescentes del país en un anexo presupuestal específico, la autoridad federal encargada de ejecutar el gasto debe asegurar que el presupuesto se ejerza de forma oportuna y tomando en cuenta los niveles de desigualdad imperantes en el país. Es decir, debe garantizar el cumplimiento de los derechos de todos los niños y los adolescentes de México.

En tal virtud, la comisión dictaminadora considera viable la propuesta de los proponentes, en razón de que resulta clara la necesidad de exhortar al Ejecutivo federal a garantizar la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez, donde los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Al mismo tiempo, la comisión dictaminadora considera necesario ampliar el exhorto a los Ejecutivos estatales, a fin de que también garanticen la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez.

En razón de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

## Acuerdo

**Único.** Se exhorta a los Ejecutivos federal y estatales a garantizar la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que en los programas se cumpla el principio del interés superior de la niñez, donde los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Palacio Legislativo de San Lázaro, diciembre de 2012.

**La Comisión de Derechos de la Niñez, diputados:** Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), presidenta; Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Cinthya Noemí Valladares Couoh, Guadalupe del Socorro Ortega Pacheco (rúbrica), Marina Garay Cabada (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), secretarios; María del Rosario Merlín García (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Flor Ayala Robles Linares (rúbrica), Carmen Lucía Pérez Camarena, Lucila Garfías Gutiérrez, Alberto Anaya Gutiérrez.»

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Por la Comisión, para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la voz la diputada Beatriz Juárez Piña, hasta por tres minutos.

**La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña:** Muchas gracias. Compañeras y compañeros diputados, en principio por supuesto agradecer las palabras que exteriorizó hace unos segundos mi compañero diputado Gerardo, quien también forma parte de esta Comisión de los Derechos de la Niñez, y por supuesto extender este reconocimiento a todas las diputadas, a él mismo, al diputado Anaya, por el trabajo que hemos venido desempeñando en esta Comisión de los Derechos de la Niñez, que ha votado ya un punto de acuerdo.

El siguiente punto de acuerdo tiene que ver con exhortar al Ejecutivo federal para garantizar la aplicación del artículo 4o. constitucional, con la finalidad de que en los programas se cumpla con el principio del interés superior de la niñez.

El principio del interés superior de la niña o niño en nuestro país se entiende como un conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas, que les permitan vivir plenamente con el máximo de bienestar posible.

El artículo 4o. constitucional precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado éste velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, difusión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

La reciente reforma constitucional, publicada el 10 de junio del 2010, contiene en su artículo 1o. el principio de la convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales de los que México es parte se encuentran por encima aun de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tal es el caso de la Convención de los Derechos del Niño, que debe de observarse por el Estado mexicano.

Para la Comisión de los Derechos de la Niñez uno de los ejes rectores de su agenda legislativa es asegurar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la incorporación de los recursos suficientes en beneficio de la infancia y la adolescencia en México, para el ejercicio fiscal 2013.

Somos conscientes de que México requiere urgentemente de la inversión de recursos federales para la puesta en marcha de políticas públicas eficientes, eficaces y oportunas, en beneficio de la infancia y la adolescencia para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos y para promover la equidad.

En la propuesta de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, específicamente en el Anexo 17, denominado Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, se identifican los recursos por un monto de 598 mil millones de pesos, distribuidos en 98 programas presupuestarios y fondos federales.

Creemos —y creo que ustedes también— que nunca son suficientes los recursos para concretar las acciones y programas a favor de la infancia y la adolescencia. Pero estamos conscientes de que las dependencias públicas federales, que van a ejecutar el Presupuesto público para la atención de niñas, niños y adolescentes, seguramente tendrán que velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena los derechos en condiciones de igualdad.

Asimismo consideramos que invertir en la infancia es invertir en el desarrollo del presente y futuro de nuestro país. Por ello, invertir en ella de forma equitativa, significa asegurar a todos los niños, las niñas y la adolescencia las mismas oportunidades de desarrollo, enfocándose en forma especial en aquellos y aquellas que se encuentren en mayor desventaja.

Compañeras y compañeros diputados, estamos seguros y seguras que con la etiquetación de los programas presupuestarios reflejados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para los niños, niñas y adolescentes del país, en el Anexo 17, la autoridad federal responsable de la ejecución del gasto deberá asegurar que el Presupuesto sea ejercido de forma oportuna y tomando en cuenta los niveles de desigualdad imperantes en nuestro país, sobre todo teniendo presente el interés superior de las niñas, los niños y la adolescencia.

Por tanto, compañeras y compañeros diputados, les solicito, a nombre de la Comisión de los Derechos de la Niñez, en donde todos votamos unánimemente este punto de acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza, les solicitamos que votemos a favor de este dictamen, porque estamos convencidos que es importante exhortar al Ejecutivo federal para que garantice la aplicación del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que los programas se cumplan con el principio del interés superior de la niñez, y con esto los niños y las niñas tengan el derecho de la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, sano esparcimiento para su desarrollo integral. Es cuanto, gracias.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Muchas gracias, diputada. En pro, tiene el uso de la voz la diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez, del Partido de Movimiento Ciudadano.

**La diputada Aída Fabiola Valencia Ramírez:** Buenas tardes. Con su venia, presidenta. La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada de forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es el primer instrumento internacional que establece que todas las niñas, niños y adolescentes, sin ninguna excepción, tienen derechos y que su cumplimiento es obligatorio para todos los países que han firmado, incluyendo México, que la ratificó en septiembre de 1990.

Con la Comisión de Derechos de los Niños y las Niñas, dejan de ser simples beneficiarios de los servicios y de la pro-

tección del Estado, pasando a ser concebidos como sujetos de derecho.

Al firmar la Convención de Derechos de los Niños y de las Niñas, los países asumieron el compromiso de cumplir cabalmente con sus disposiciones, adecuar sus leyes a estos principios, colocar a la infancia en el centro de sus agendas, a través del desarrollo de políticas públicas y a destinar el mayor número de recursos posibles para la niñez y la adolescencia.

La Convención de Derechos de los Niños y de las Niñas establece que los niños y las niñas y adolescentes, en 54 artículos y dos protocolos facultativos, define los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia, al desarrollo pleno, a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación, y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación, la dedicación al interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo y el respeto por los puntos de vista del niño.

Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez a estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

En tanto, el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos precisa que en todas sus decisiones y actuaciones, el Estado velará y cumplirá el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Este principio deberá guiar el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez; por lo tanto, con la etiquetación de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación para los niños y los adolescentes del país, en un anexo presupuestal específico, la autoridad federal encargada de ejecutar el gasto debe asegurar que el Presupuesto se ejerza de forma oportuna y tomando en cuenta los niveles de desigualdad imperantes en el país. Es decir, debe garantizar el

cumplimiento de los derechos de todos los niños y los adolescentes de México.

Por lo anterior expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano se muestra a favor del presente dictamen, ya que para nosotros resulta esencial que las dependencias del gobierno federal, que ejecutan acciones o programas presupuestarios a favor de la niñez mexicana, cumplan cabalmente el principio del interés superior de la niñez. Es cuanto. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputada. En pro, hasta por tres minutos, tiene el uso de la voz la diputada María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo.

**La diputada María del Carmen Martínez Santillán:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para respaldar el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar la aplicación del artículo 4o. constitucional, que señala: en todas las gestiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar al diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Pensamos que no debería ser necesario que se exhortara al gobierno federal para que garantice el desarrollo integral y la vida digna de la niñez, puesto que es una obligación de éste. Pero la realidad señala que para lograrlo, es decir, para que puedan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible, es imperativo que el Estado prevea las mejores condiciones materiales y afectivas.

Cualquier intervención temprana debe considerar el entorno social de nuestra niñez y la realidad cotidiana en que vive y crece. La responsabilidad del Estado debe tener en consideración que hoy una gran mayoría de nuestra niñez crece en un entorno social adverso, donde las dificultades materiales y los horarios de sus padres dificultan la atención.

Las condiciones de alimentación y de salud en la familia son complementos ineludibles de la atención, que harían

posible el derecho a la satisfacción de las necesidades que señalan en el artículo constitucional mencionado.

Queremos señalar que ya desde 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos del Niño, que consistía en 10 derechos y que no constituía una obligación legal para aquellos países que la firmaran. En el convenio mencionado se describe la gama de derechos que tiene todo niño y establece las normas básicas para su bienestar en las diversas etapas de su vida.

Cada vez sabemos más sobre la relación entre el desarrollo del cerebro humano y el mecanismo biológico que afectan el aprendizaje del comportamiento y la salud del individuo. Los especialistas de la neurociencia y el desarrollo biológico humano centran sus esfuerzos para alcanzar un máximo potencial dentro de los primeros seis años de vida. Dicho de otra manera, los seis primeros años de vida son periodos de desarrollo de vital importancia en la formación del cerebro del niño o niña. Debemos enfocarnos hacia la sana nutrición, la buena salud, la temprana estimulación y la buena actitud, desde el prenatal hasta los primeros años de éste.

Hemos querido participar a favor en este exhorto, sustentando las razones por las cuales el Estado deberá tomar en sus manos esta temprana intervención, porque permite tener oportunidades precisas y suficientes para alcanzar un desarrollo evolutivo, óptimo, eficaz en la niñez, porque potencia sus capacidades y habilidades futuras como un medio para romper las desigualdades sociales desde la cuna.

En nuestra opinión, que los aprendizajes oportunos y pertinentes son un derecho de niños y niñas desde antes de que nazcan. Todo lo que se invierta en la educación inicial es un eje central de desarrollo que reditará en mejores beneficios de toda la sociedad. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputada. En pro, por tres minutos, del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Leobardo Alcalá Padilla.

**El diputado Leobardo Alcalá Padilla:** Con su permiso, presidenta. A nombre del grupo parlamentario que con orgullo represento, el Partido Revolucionario Institucional, quisiéramos hacer el posicionamiento, pero más que un posicionamiento es dar y hacerlos reflexionar sobre la situación que hoy impera en nuestro país y en otros tantos países de Latinoamérica.

México en este momento tiene 3.3 millones de niños en situación de riesgo o en situación de calle. De estos, lamentablemente y así dicho por la Unicef, un millón de niñas y de niños no tendrán una oportunidad prácticamente de nada.

Hoy quiero reflexionar sobre las palabras de Abraham Lincoln, en que decía: qué bello es ver nacer a un niño o qué bello es ver nacer a una niña; qué lástima que ésta será la única oportunidad en que estén en igualdad de circunstancias.

Felicito a la diputada Verónica Juárez, por la propuesta y la iniciativa que hoy se presenta. Pero más que hacer una solicitud al Ejecutivo sobre recursos económicos, debemos hacer un planteamiento de forma para que los niños puedan tener la posibilidad de poderse desarrollar de manera íntegra.

Hoy, por desgracia, cerca del 19 por ciento o más del 19 por ciento, 9 años que tiene cada uno de nuestros niños es la escolaridad promedio que tienen de posibilidades educativas. Hoy, cuando vemos nacer un tercio de la población, niñas están teniendo niños y la gran desgracia es que estos niños —un tercio de la población, repito— van a rechazar a la sociedad que en este momento los rechaza, desde el seno familiar hasta el seno social.

Hoy por ello queremos reflexionar y ojalá que este tipo de iniciativas, en pro de toda una población, que son quienes menos recursos puedan tener, hoy gracias a nosotros y gracias a las posibilidades que tenemos como legisladores, les podamos dar la oportunidad de poder tener un buen nacimiento, de poder tener una buena educación, de poder tener una buena nutrición. Es lamentable que nuestro país sea el primer lugar en obesidad a nivel mundial.

El tener la posibilidad de que puedan desarrollar sus capacidades intelectuales y que las propias escuelas y universidades les puedan abrir las puertas. Pero esto no va a ser posible, si nosotros no hacemos el esfuerzo de manera presupuestal y también fincar los programas que sean necesarios para el desarrollo social y el desarrollo integral de los niños. Muchas gracias, presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias a usted, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobado. Comuníquese.**

Proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo de la Comisión de Energía.

---

## PETROLEOS MEXICANOS

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al director general de Pemex a privilegiar la industria naval mexicana en los procesos de licitación de construcción de su flota

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Energía, correspondiente a la LXII Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

### I. Antecedentes

1 En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 27 septiembre de 2012, se presentó la proposición, por el que se exhorta al director general de Pemex a privilegiar la industria naval mexicana en los procesos de licitación de construcción de sus flotas menor y mayor, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del PAN.

2 El presidente de la Mesa Directiva acordó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Energía”.

### II. Objeto y contenido de la proposición

La proposición que promueve el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga tiene como propósito central que Petróleos Mexicanos (Pemex) favorezca la industria naval mediante los procesos de licitación para la construcción de flotas, y por otra parte se cancele el acuerdo firmado con la Xunta de Galicia, España, mediante el cual se concreta la construcción de 14 remolcadores: 7 en astilleros gallegos, y 7 en colaboración con astilleros mexicanos.

En la exposición de motivos el diputado promovente destaca que por su situación geográfica, México debería ser un país marítimo lo que significa oportunidades de intercambio político, económico y social.

Agrega que no obstante lo anterior, respecto de la industria naval mexicana se tiene una limitada percepción y apreciación de su influencia y papel como elemento esencial en términos de desarrollo social y económico, y como fuente potencial de excelentes oportunidades de empleo, derrama económica, avance tecnológico y competitividad internacional.

A decir del diputado, en México no se ha desarrollado, reconocido y evaluado el potencial de la industria marítima. En lo que concierne al sector marítimo petrolero, refiere las acciones que Petróleos Mexicanos ha llevado a cabo recientemente en cuanto a renovar su flota menor mediante la licitación otorgada a una firma española para contar con una flota de 14 remolcadores y agrega que la paraestatal ha manifestado que se realizarán más acciones.

Al respecto, el diputado promovente estima que no se niega la necesidad de efectuar alianzas estratégicas y de cooperación tecnológica, pero tampoco se debe aceptar que esta riqueza en empleos y divisas se fugue del país toda vez que es viable de ser construida en territorio nacional.

En virtud de lo anterior el diputado Martín Heredia somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes:

#### “Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a Pemex, y concretamente a su Consejo de Administración y comités, con el propósito de que en los procesos de licitación para flotas mayor y menor considere principalmente la fabricación y reparar-

ción de embarcaciones en astilleros del territorio nacional.

Segundo. Se exhorta al Consejo de Administración de Pemex para que en las subsecuentes licitaciones sea incrementada la proporción a 20 por ciento si las embarcaciones se construyen en México y 20 por ciento al oferente con mayor contenido nacional.

Tercero. Se exhorta al director general de Pemex para que, de haberlo, se cancele el acuerdo firmado con la Xunta de Galicia, España, mediante el cual se concreta la construcción de 14 remolcadores: 7 en astilleros gallegos, y 7 en colaboración con astilleros mexicanos.”

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la proposición que promueve el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, los integrantes de esta Comisión de Energía formulan el presente dictamen bajo las siguientes:

### III. Consideraciones

**Primera.** Esta Comisión comparte con el diputado promovedor su inquietud en favorecer, reconocer e incentivar la industria naval mexicana, como uno de los sectores más importantes y estratégicos en el desarrollo del país.

Por lo que representa la generación de miles de empleos calificados directos para la renovación de la flota de Petróleos Mexicanos  $\frac{3}{4}$  2 mil 500 empleos aproximadamente según la Asociación Mexicana de Ingenieros Navales $\frac{3}{4}$  resulta necesaria y urgente reactivar esta parte del sector industrial.

**Segunda.** Como señala el diputado promovedor, Petróleos Mexicanos tiene previsto avanzar en el proceso de renovación y modernización de su flota. De acuerdo con el Boletín número 64, de fecha 27 de septiembre de 2012, este proceso abarcará el periodo 2013-2018.

En relación a los tres puntos contenidos de la proposición que promueve el diputado Martín Heredia, esta Comisión observa lo siguiente:

1. En lo que respecta a la **Flota Menor Pemex Refinación**, de acuerdo con Petróleos Mexicanos, actualmente existen una serie de procesos de contratación en curso. Dentro de éstos, con fecha 1 de junio de 2012, Pemex

firmó con la **Secretaría de Marina un Protocolo de Intención para la construcción de la flota menor de Pemex, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de los astilleros públicos mexicanos.** De acuerdo con la paraestatal, en los próximos días, se formalizará el acuerdo general que permitirá definir la estrategia de construcción de la flota menor al servicio de Pemex Refinación, con la participación de la industria nacional de construcción naval.

Refiere el diputado Heredia “el acuerdo firmado con la Xunta de Galicia”. Al respecto, hay que mencionar que, con fecha 24 de mayo de 2012, Petróleos Mexicanos firmó un **Memorándum de Entendimiento de Colaboración con la Xunta de Galicia** para la construcción de remolcadores (7 en Galicia y 7 de forma conjunta con astilleros mexicanos), y señala la paraestatal que lo anterior será, siempre que se den las condiciones de calidad, precio y oportunidad, así como para el posible establecimiento de una terminal logística de hidrocarburos en el puerto de Punta Langosteira.

La flota menor de Pemex Refinación supondrá la construcción de 25 embarcaciones de última generación, entre remolcadores, barcazas, embarcaciones especializadas y buque tanques de bajo calado, con una inversión estimada de 240 millones de dólares. Las embarcaciones se construirán en los años 2013 y 2014.

Es importante destacar que de acuerdo con Pemex, estas gestiones con otros países líderes en este sector son en virtud de las restricciones de capacidad instalada en México y con el objeto de contar de forma complementaria con tecnología punta, bajo este argumento, resulta inviable exhortar al director general de Pemex para que cancele el Memorándum de Entendimiento de Colaboración con la Xunta de Galicia, como lo propone el diputado Heredia.

2. En lo que concierne al proceso de renovación de la flota en Pemex Exploración y Producción, ésta abarca un total de 81 embarcaciones a través de un esquema de contratación a largo plazo con periodo de construcción para obtener el servicio con embarcaciones modernas y confiables a costos competitivos. Este proceso considera cinco etapas hasta el año 2018. La primera etapa, con una inversión estimada de 600 millones de dólares, inició el pasado mes de agosto con una licitación para el servicio de 7 abastecedores. Dos licitaciones adicionales para el servicio de 14 abastecedores se implementarán en los próximos tres meses.

De acuerdo con Petróleos Mexicanos este importante proceso fomentará la creación de empleo y el desarrollo de la industria nacional. Asimismo, el programa de modernización de embarcaciones considera el grado de madurez y sofisticación de los astilleros nacionales, con el propósito de facilitar y acelerar, en la medida de lo posible, la construcción de las embarcaciones en astilleros mexicanos, así como regenerar las capacidades tecnológicas en el mediano plazo que hagan más competitiva a la industria nacional, lo cual coincide con lo propuesto por el diputado Heredia en cuanto a privilegiar a la industria naval mexicana.

3. Respecto de la flota mayor de Petróleos Mexicanos, la paraestatal ha señalado que México no cuenta con las capacidades que le permitan la construcción de embarcaciones mayores; por ello se han identificado diferentes países y regiones líderes que puedan permitir la construcción de los buques y facilitar el proceso de transferencia de tecnología.

Así lo expuso el Director General de Petróleos Mexicanos en la reunión de la Comisión de Energía en la cual compareció al ser cuestionado sobre este mismo asunto.

**Tercera.** Así lo han reconocido los representantes de la industria naval mexicana. De manera ilustrativa, se puede citar lo expresado por el presidente de la Asociación Mexicana de Ingenieros Navales, quien afirmó en una conferencia de prensa conjunta con el Director General de Petróleos Mexicanos que "...en la industria naval nos quedamos 20 años sin construir embarcaciones. Volver a construir es un proceso que nos puede tomar un tiempo y (por lo cual) tenemos que ser realistas...".

Asimismo, los constructores navales reconocen que Pemex ha llevado a cabo diversas acciones que favorecen al sector, empero es importante destacar que la reactivación de la industria naval no puede depender únicamente de Petróleos Mexicanos si no de la participación de diversos sectores de la sociedad y de la industria en coordinación con el gobierno. Así se ha pronunciado la Asociación Mexicana de Ingenieros Navales (Versión Estenográfica de la Conferencia de Prensa ofrecida por el Doctor Juan José Suárez Coppel y representantes de astilleros mexicanos, realizada el 27 de septiembre de 2012).

**Cuarta.** En este mismo sentido, es importante señalar que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala en su artículo 34 que a la Secretaría de Economía corresponde, entre otros asuntos, la conducción de la política

industrial, regular la producción industrial y fomentar, regular y promover el desarrollo de la industria de transformación. Por esta razón, se modifica el exhorta a fin de dirigirlo hacia quien detenta la titularidad de la política industrial del país.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta comisión considera oportuno aprobar este punto de acuerdo rescatando los motivos que lo originan a fin de hacer eco de las intenciones y propósitos que señala el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, en términos de incentivar la industria naval mexicana.

Por los razonamientos expuestos los integrantes de la Comisión de Energía someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **IV. Acuerdo:**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Economía a que en la esfera de su competencia implemente políticas que fortalezcan e impulsen la industria naval mexicana a fin de incrementar sus capacidades, infraestructura y tecnología y se reactive su participación en el desarrollo del país.

**Segundo.** Se exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y a los consejos de administración de sus subsidiarias para que en las subsecuentes licitaciones se continúe fortaleciendo las acciones que benefician a la industria naval mexicana.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2012.— Se adjuntan al presente dictamen las firmas aprobatorias de la mayoría de los integrantes de la Comisión de Energía.

**La Comisión de Energía, diputados:** Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Juan Bueno Torio, Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Javier Treviño Cantú (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), José Alberto Benavides Castañeda, Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Érick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Ricardo Villarreal García (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), Irazema González Martínez Olivares (rúbrica), Jorge del Ángel Acosta, Noé Hernández González, Alfredo Anaya Gudiño, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Samuel Gurrión Matías (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez, Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Mario

Alejandro Cuevas Mena (rúbrica), Javier Orihuela García, Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:**

Por la comisión, para fundamentar el dictamen en pro, hasta por tres minutos, el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano:** Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros, en mayo de este año se firmó en Santiago de Compostela un documento base afianzando los contratos con los astilleros gallegos. El acuerdo se celebró entre Juan José Suárez Coppel, director general de Pemex, y Alberto Núñez Feijóo, presidente de la Junta de Galicia.

El último convenio es el que nos interesa en este dictamen; es un convenio en el cual no hay licitación, en el cual no hay transparencia, y este convenio preocupa mucho, porque es un tema en el que puede haber síntomas ineludibles de corrupción, por los antecedentes también que ocurren en otros contratos anteriores a este mismo.

Algo que también llama la atención es que tuvimos una reunión con los jubilados de Pemex, muchos ingenieros muy calificados que han sido capaces de construir refinerías, y ellos marcan que sí hay tecnología en México y que sí hay capacidad para hacer trabajos que requiere Pemex; sin embargo, a la mano de obra mexicana no se le contrata y por el contrario, sí se le da la mano de obra a España, cuando está en crisis y el mismo mandatario español declara que le agradece a México, porque le está dando la generación de más de tres mil empleos fijos durante tres años.

Esto es de preocuparse, porque haciendo falta empleo en México lo damos a los españoles; sin embargo, estamos de acuerdo por este exhorto, pero pensamos que se quedó corto, que debe también de hacerse una revisión exhaustiva de este contrato que se firmó en Galicia.

Por otra parte, quiero aprovechar el tiempo, presidenta, tocando otro tema que está ocurriendo en las comisiones. Resulta que en las comisiones ninguno de los secretarios puede hacer movimientos en cada uno de los rubros del Presupuesto, y quiero que me escuchen con mucha atención, compañeros, porque aquí vienen dos temas de suma importancia; uno es, que quienes son diputados por elección no van a tener manera de cumplir con sus compromisos en sus comunidades, ya que no va a haber manera de poder meter los

proyectos y programas que ustedes se comprometieron en su campaña.

Por otra parte, estando llegando aquí al Congreso, el día de mañana, tenemos la presencia de grupos indígenas que vienen de Guerrero, Oaxaca y de Puebla, a manifestarse porque sus proyectos no van a ser incluidos.

Esto obviamente implica un foco rojo para el país; no solamente son estos estados, sino son todos los estados de la República, en donde no fueron incluidos sus proyectos y nosotros como gestores tenemos dos obligaciones; una, legislar, y por el otro lado, gestionar.

Me pregunto, ¿cómo les van a responder ustedes a todos sus compañeros que votaron por ustedes y que no van a poderles dar solución?

Quiero preguntarle también al presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, si él está de acuerdo en que no se puedan modificar los acuerdos que tomaron los gobernadores con el presidente de la República.

Señores, somos una Cámara de Diputados de un poder autónomo, no dependemos del presidente de la República y eso es un punto muy importante que no se nos debe de olvidar. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:**

Gracias, diputado. En el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo.

**El diputado José Alberto Benavides Castañeda:** Con la venia de la Presidencia; compañeros y compañeros diputados, en México existe la necesidad de evitar el persistente desmantelamiento de la industria interna, sobre todo en los sectores claves del crecimiento, como lo es el sector energético.

Es necesario privilegiar en los contratos o convenios a empresas mexicanas y no a extranjeras. Éstas últimas han incurrido en el sector petrolero nacional, sobre todo a partir de la reforma de 2008.

Es necesario que el Ejecutivo tome en cuenta las necesidades de creación de empleos directos dentro de nuestro país, como una política de desarrollo indispensable para el crecimiento. Necesitamos recuperar la industria petrolera,

sin necesidad de reformas que amedrenten las inversiones hechas por mexicanos.

Hace dos décadas Pemex compraba a proveedores mexicanos casi el 70 por ciento de sus productos y servicios; hoy en día es solo una tercera parte. Las utilidades se fugan a países extranjeros, los cuales se han beneficiado de negociaciones que poco han redituado a las cuentas nacionales y lucran a costa de los bienes de la nación.

Tenemos que luchar por la defensa de nuestro patrimonio y ennoblecer la lucha de aquellos que han defendido el saqueo que hemos padecido durante gran parte de nuestra historia y así mantener viva la esperanza de un México fructífero, que defienda el patrimonio de todos y de esa manera alcanzar el progreso, que tanto reclaman las clases desfavorecidas.

No podemos permitir que la empresa que ha equilibrado las finanzas de nuestro país se vea perjudicada por una falsa visión de apertura, que se ha probado que para el caso del sector energético no es la adecuada para México.

Se han presentado privilegios a las empresas extranjeras en los contratos concedidos, sin establecer condiciones de igualdad para las empresas nacionales, evitando requisitos que limiten la participación de los foráneos.

Pemex y la CFE realizan en conjunto adquisiciones anuales por más de 100 mil millones de dólares, que si fueran asignados en su mayoría a empresas mexicanas ofrecerían un poder de compra que incentivaría la introducción formal y planeada de un agrupamiento industrial generador de empleos dentro del país.

Simplemente al otorgar contratos a los nacionales, el efecto multiplicador y las externalidades positivas se quedarían aquí en México. Pero por desgracia, lo que vemos hoy en día es que se han cerrado las adquisiciones de productos y servicios a un reducido círculo de proveedores; es decir, a las grandes empresas de capitales internacionales y unas pocas nacionales.

Es por esto que el Partido del Trabajo apoya este punto de acuerdo, que tiene la intención de privilegiar a la industria naval mexicana en los procesos de licitación de la flota de Pemex. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. En el uso de la voz, hasta por tres mi-

nutos, del Partido de Acción Nacional, el diputado Germán Pacheco Díaz.

**El diputado Germán Pacheco Díaz:** Buenas tardes. Con su venia, señora presidenta. Compañeros diputados y diputadas, el dictamen que hoy ponemos a consideración de esta asamblea consideramos que es de suma importancia, ya que la iniciativa presentada en el mes de septiembre por el compañero diputado federal del Partido Acción Nacional, el compañero Martín Heredia, destaca que México por su situación geográfica aún se encuentra en proceso de desarrollo de capacidades que le permite la construcción de embarcaciones.

La industria naval es una actividad económica altamente demandante de inversión directa e indirecta; de financiamiento, de tecnología, innovación, de mano de obra calificada y no calificada, así como insumos diversos, tales como aceros, maderas y equipos de construcción.

Aquí quiero hacer hincapié que en la comparación que hizo el ex director de Pemex en este punto que acabo de mencionar, donde se le dé oportunidad también a aquellas personas en el avituallamiento —como le llamamos en el término marítimo— que se le dé la oportunidad de que en esas construcciones lleven piezas mexicanas, porque aquí en México, en la construcción, por decirlo, de propelas y aditamentos para los barcos, son de calidad.

Debemos considerar que Pemex, por el mes de octubre, con la Secretaría de la Armada, firmó un convenio de colaboración donde la Secretaría de Marina va a ser el inspector o el regulador de esta construcción, que aproximadamente estamos hablando entre las 14 y 16 embarcaciones menores.

Quiero decirle al diputado que me antecedió, de Movimiento Ciudadano, que tiene toda la razón con respecto a los ingenieros jubilados de Pemex; no dudamos de su experiencia, pero lo he recalcado varias veces diciéndoles que esta reunión que hemos llevado a cabo con los astilleros en México, el problema aquí es la tecnología y el tipo de astillero para embarcaciones mayores. Lo que quiere decir que sí tenemos capacidad y les vuelvo a repetir que va a ser regulado por la Secretaría de Marina, que desde aquí mando una felicitación al secretario de Marina, al almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, que creo que la Secretaría de Marina va a seguir en buenas manos.

Además, en cuanto al proceso de renovación de la flota de Pemex Exploración y Producción, de las cuales 81 embar-

caciones serán construidas en un esquema de contratación a largo plazo por un proceso considerado en cinco etapas hasta el año 2018.

La primera inversión estimada es de 600 millones de dólares, que ya dio inicio el pasado mes, con una licitación aproximadamente de siete abastecedores.

Aquí quiero hacer mención también que un servidor estuvo presente, que a veces no estamos de acuerdo en esos procesos que se llevan en las licitaciones de Pemex y tenemos que —como diputados— meternos más a fondo en esto, porque no tengo duda que la ingeniería o la reconstrucción naval es un detonante para México.

Por ejemplo, estamos hablando de cientos de millones de dólares en esta inversión. Quiero ponerles un ejemplo. En esto no nada más es importante para México retomar la industria naval.

Compañeros diputados, quiero mencionarles que esa no es la Marina Mercante; la Marina Mercante va más allá y hoy no es posible que se tenga un Presupuesto de 205 millones de pesos para la Marina Mercante. Nada más quiero decirles que en el año de 1997, cuando por escasa una hora desapareció el Puerto de Altamira, fue un caos a nivel nacional e internacional.

Por eso exhorto al presidente de la República, al secretario de Comunicaciones y Transportes, al secretario de Hacienda, que volteen a ver la Marina Mercante, que es la parte fundamental, el motor de México. Muchas gracias, señora presidente.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** A usted, diputado. Consulte la secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** En votación económica se consulta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Aprobados. Comuníquense.

Proceda la secretaría a dar lectura al punto de acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores.

## ACUERDO MIGRATORIO ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar acciones para dar prioridad al tema migratorio en la agenda bilateral con Estados Unidos de América

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias, a efecto de impulsar la firma de un acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América, presentada por el diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 157 fracción 1, 176 fracción 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

### Antecedentes

1. El 25 de octubre de 2012, el diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias, a efecto de impulsar la firma de un acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América.
2. En la referida fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acordó se turnara a esta Comisión de Relaciones Exteriores para su estudio y dictamen.

### Contenido

El proponente solicita se exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se dé prioridad al tema migrato-

rio en la agenda bilateral entre México y Estados Unidos de América, para crear de un acuerdo que beneficie a ambas naciones.

### Metodología

La comisión realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en comento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y la información pública disponible al momento de su dictamen.

### Consideraciones

El proponente menciona que el tema del acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América, se ha venido impulsando desde hace más de dos sexenios y no se ha logrado por situaciones diversas que no han hecho propicia su creación.

Asimismo, señala que con el inicio de funciones de los titulares del Poder Ejecutivo de ambas administraciones, los países se encuentran en mejores condiciones para materializar dicho acuerdo, ya que esto cambiaría la dinámica de muchos de los puntos centrales de la agenda bilateral y llevaría a elevar los niveles de cooperación en todos los ámbitos.

Destaca que el acuerdo migratorio consiste en otorgare una amnistía a todos los trabajadores indocumentados para que de esta forma puedan residir de manera legal en los Estados Unidos de América, así mismo tiene que ver con la figura de los permisos de empleo temporal, para que los mexicanos puedan ir a trabajar legalmente al país vecino y después de un tiempo regresen a su país.

Por ello se solicita que la Secretaría de Relaciones Exteriores, dé prioridad al tema migratorio en la agenda bilateral de modo que abra pasó a la creación del acuerdo migratorio en un mediano plazo.

Al respecto, los integrantes de la comisión destacan que la gestión de México ante Estados Unidos en los aspectos que favorezcan la seguridad y bienestar de los migrantes mexicanos que se internan a ese país, es uno de los temas más importantes de la agenda bilateral en los últimos años.

Asimismo, destacan que diversas medidas de este tema, no son objeto de un acuerdo, sino que corresponden a decisio-

nes soberanas de distintos órdenes de gobierno en los Estados Unidos y que en tal sentido México es respetuoso de la autodeterminación que dichas autoridades tomen al respecto, por lo que las gestiones correspondientes se deben entender bajo la perspectiva de brindar una protección oportuna e integral y lograr las mejores condiciones para nuestros connacionales residentes en ese país.

No obstante lo anterior, en la reciente visita del entonces presidente electo de México, al presidente de los Estados Unidos, se acordó incluir dicho tema en las negociaciones futuras de carácter bilateral entre ambas administraciones.

De la misma manera, los legisladores federales tienen claro la relevancia del tema, mismo que se ha externado en reuniones interparlamentarias y foros bilaterales previos y advierten que es necesario analizar el cambio de paradigmas al que se está acercando el fenómeno migratorio entre ambos países, en donde la tasa de migración de México hacia Estados Unidos en los últimos años ha sido cercana a cero y que los estudios y pronósticos económicos estiman la necesidad de integrar las fuerzas laborales en los años venideros, para generar las mejores condiciones de competitividad en Norteamérica, promover la integración de cadenas productivas, fortalecer el mercado interno de ambas naciones y como una de las maneras de generar un mejor crecimiento económico y una mayor generación de empleos en los dos países.

Por lo anterior, los integrantes de la comisión consideran pertinente emitir el presente punto de acuerdo, en virtud de la existencia de un nuevo Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores que requiere tomar conocimiento del alto interés de esta Cámara en los aspectos que aborda el presente punto de acuerdo.

### Conclusiones

Se aprueba el punto de acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración del pleno el siguiente

### Resolutivo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias para dar prioridad al tema migratorio en la agenda bilateral con Estados Unidos de América, así como impulsar acciones entre am-

bos países que resulten en una mejor protección y condiciones de vida de los connacionales que laboran en esa nación vecina.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro; a los cinco días del mes de diciembre del dos mil doce.

**La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados:** Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Adriana González Carrillo, Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica), María del Carmen García de la Cadena (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola, Roberto López Rosado, Fernando Zarate Salgado, Rosa Elba Pérez Hernández (rúbrica), Martha Beatriz Córdova Bernal (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf, Juan Pablo Adame Alemán (rúbrica), Agustín Barrios Gómez (rúbrica), Angelina Carreño Mijares (rúbrica), Sergio Armando Chávez Dávalos (rúbrica), David Cuauhtémoc Galindo Delgado (rúbrica), Amalia Dolores García Medina, Luis Antonio González Roldan (rúbrica), José Ángel González Serna, Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Luis Olvera Correa (rúbrica), María del Rosario de Pariente Gavito (rúbrica), José Rangel Espinoza, Alejandro Rangel Segovia (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel, Diego Sinhúe Rodríguez Vallejo (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz (rúbrica), Crystal Tovar Aragón (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Por la comisión, para fundamentar el dictamen, la diputada Adriana González Carrillo, hasta por tres minutos.

**La diputada Adriana González Carrillo:** Muchas gracias, presidenta. A nombre de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, quiero dejar constancia de nuestra satisfacción por la presentación de este dictamen y al mismo tiempo, pedirles su voto a favor, compañeras y compañeros diputados, para aprobarlo, en función de las siguientes consideraciones.

En primer lugar, se trata de una proposición oportuna para mantener el tema como prioritario en la agenda bilateral entre México y Estados Unidos de América, como lo ha estado en los últimos 12 años.

El llamado es a instrumentar acciones y redoblar esfuerzos para persuadir, con pleno respeto a su soberanía e independencia, a las autoridades estadounidenses de la urgencia y la conveniencia mutua de transformar su política migratoria. Esto con el fin de establecer una ruta de regularización de los trabajadores indocumentados que permita la reunificación familiar, así como lograr el flujo ordenado, legal y

seguro para quienes solo buscan contribuir a la economía y cultura de ese país.

Ante el cambio de administración en nuestro país, es de suma importancia fijar una posición de consenso entre todas las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados y eventualmente del Congreso, en su conjunto, para seguir promoviendo, como se ha venido haciendo hasta ahora desde la Secretaría de Relaciones Exteriores, una reforma migratoria integral.

Con respecto a la jurisdicción y a las decisiones autónomas de las autoridades estadounidenses, pero reivindicando el enfoque de responsabilidad compartida frente a este fenómeno, tenemos que decirles a nuestras contrapartes, los legisladores estadounidenses, que quizá haya llegado el momento de poner fin al statu quo que ni a México ni a los Estados Unidos de América nos conviene mantener.

En segundo lugar, se trata de una propuesta sumamente pertinente, por los tiempos políticos actuales en los Estados Unidos de América. Luego de la pasada elección en ese país, quedó claro el peso específico que tienen las comunidades latinas en la determinación, no solo de quien ostenta los cargos de elección popular, sino de la agenda en la que deben ocuparse.

La reforma migratoria ha vuelto, tras cuatro años de frustración por una promesa incumplida del presidente Obama, a ubicarse en el centro de la discusión política estadounidense.

Es tiempo de aprovechar esta coyuntura favorable e impulsar las propuestas bicamarales, que ante la integración eminente de un nuevo Congreso estadounidense se ha venido haciendo para regularizar a casi más de 11 millones de indocumentados que viven en los Estados Unidos de América. Esta atmósfera favorable —muy importante decirlo— incluye también a la opinión pública.

De acuerdo con las encuestas de salida, efectuadas el martes de la elección presidencial, 65 por ciento de los electores encuestados favorecen la legalización de los inmigrantes indocumentados, lo cual representa más del doble de quienes respondieron que deben ser deportados.

Más aún, cifras dadas a conocer recientemente dan cuenta que incluso entre los votantes republicanos, la mitad favorece a una reforma migratoria. Más aún, el 75 por ciento de

los votantes de origen latino votaron por Obama, casi ese porcentaje supera al 72 por ciento, lo que en su momento alcanzó Bill Clinton en la elección presidencial.

Sin duda éste es un mandato específico para la administración demócrata de Obama, mucho más libre en un segundo período de gobierno, para efectivamente retomar la agenda migratoria y apostar su capital político.

Es necesario, por tanto, como afirma el punto de acuerdo, exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que impulse el tema migratorio en la agenda bilateral, pero también es indispensable hacer nuestra parte.

Aprovechemos, compañeras y compañeros legisladores, todos los espacios de interlocución con el Congreso de los Estados Unidos de América para poner sobre la mesa, como prioridad absoluta, el dar cauce a este justo reclamo por parte de la sociedad mexicana y estadounidense. De ahí la importancia de un exhorto adicional que me permito hacer desde esta tribuna.

Hagamos de este tema el primordial en la agenda de discusiones que sostengamos con nuestras contrapartes estadounidenses durante la próxima reunión interparlamentaria México-Estados Unidos de América.

Concluyo, señora presidenta. No quitemos el dedo del renglón sobre la relevancia de dar un paso hacia adelante en la historia de nuestras relaciones bilaterales y en definitiva, de la integración de América del Norte.

Es un tema de derechos humanos, pero también es un tema de integración de la fuerza laboral de competitividad, generación de empleos, de integración de cadenas productivas, de mejoramiento de la calidad de vida de la población de ambos países y, muy importante, un tema transversal de seguridad nacional, que es necesario atender al materializar dicha reforma.

De sus implicaciones —podemos estar seguros— depende en gran medida el bienestar, el crecimiento económico y la seguridad de ambos países. Por ello les pido, compañeras y compañeros legisladores, su voto unánime, a fin de aprobar este dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputada. En pro, por el Partido de Movimiento Ciudadano, la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal.

**La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal:** Con su venia, señora presidenta. Compañeros y compañeras diputadas, el flujo migratorio es uno de los problemas fundamentales en México; los muros se hacen cada vez más grandes, los operativos más frecuentes, todo por un desigual desarrollo económico y social, el cual no se ha podido regular y veo muy difícil que con la actitud del Ejecutivo federal se pueda mejorar esta situación.

Es urgente dar atención a este asunto de manera responsable, ya que si no lo hacemos la historia nos va a juzgar como copartícipes de esta irresponsabilidad gubernamental, exponiendo a nuestros conciudadanos a que sean víctimas de abusos de sus derechos humanos por parte de las autoridades estadounidenses y de las propias autoridades de nuestro país, confabulados con el crimen organizado.

La migración en nuestro país se ve originada por la equivocada política social y económica propuesta y acordada por los gobiernos del PRIAN y sus partidos aliados, dando como resultado una total pérdida de la productividad en el campo y en la industria; por lo que se requieren programas que en verdad mejoren las condiciones de vida en zonas rurales y urbanas, y no solo sean programas electoreros.

Como consecuencia, Estados Unidos de América resulta ser una alternativa, pero poniendo en riesgo hasta la vida de nuestros conciudadanos, pero más viable para la población joven y adulta, que no ha encontrado alternativas suficientes de empleo y de desarrollo en nuestro país.

Las zonas rurales de México han sido abandonadas por los campesinos, que han emigrado a Estados Unidos de América buscando una estabilidad y mejora económica para sus familias, sin tomar en cuenta que la producción del campo brinda gran parte del desarrollo económico para nuestro país, sin el trabajo de los miles de campesinos que lo abandonan, dando como resultado que los productos que en su mayoría consumimos tengan que ser importados y el consumidor tiene que pagar un precio mucho más elevado por su consumo y de una dudosa calidad. Ya solo falta que de China nos manden las tortillas.

Según el informe del Departamento de Seguridad Nacional, los inmigrantes ilegales de Estados Unidos de América son aproximadamente 11.5 millones hasta 2011. Necesitamos urgentemente crear un acuerdo que beneficie a ambos países, son muchos los mexicanos viviendo en el país vecino y debemos tener la seguridad de que se respeten los derechos humanos de todos nuestros paisanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del dictamen en discusión, el cual exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que realice acciones para entablar la relación entre Estados Unidos de América y México, así como proteger los derechos humanos de nuestros connacionales en el país vecino. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputada. En el uso de la voz, hasta por tres minutos, del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Agustín Barrios Gómez Segué.

**El diputado Agustín Barrios Gómez Segué:** Con su venia, diputada presidenta. Este punto de acuerdo, votado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores, viene en el momento correcto; se trata de darle prioridad al tema migratorio —como mis compañeras han participado— en el tema de la agenda bilateral con Estados Unidos de América.

En este momento, en Estados Unidos de América se adscribe el triunfo del presidente Obama, de este año, a la participación de los llamados latinos, en Estados Unidos de América, pero dado el hecho de que los mexicoamericanos son más del 60 por ciento de este grupo étnico; entonces, para efectos prácticos, los mexicoamericanos le dieron la diferencia al presidente de Estados Unidos de América. Nada más ni nada menos.

Al mismo tiempo, estamos viviendo cambios dramáticos que van a girar este tema próximamente y debemos tenerlo en cuenta. Muchos en Estados Unidos de América, definitivamente, pero también en México tenemos perdidos estos datos; uno, ya llegamos a la llamada tasa cero. ¿Qué significa eso? La tasa cero significa que en términos de migración, o inmigración desde el punto de vista estadounidense, el número de los que regresan y el número de los que van hacia allá, ya para efectos prácticos son equivalentes. Algo que se ha remarcado incluso hasta en *The New York Times*.

Dos. La pirámide poblacional de México se está invirtiendo. Esto quiere decir que habrá muchos menos mexicanos que estén en edad y condición de irse al vecino país, y esto ya está iniciando.

Tres. La economía mexicana está creciendo más rápido que la estadounidense, entre otros factores.

Lo interesante es que el cambio ya se está dando, a pesar de esta espeluznante xenofobia que se ha manifestado entre tantos estadounidense. Algo que nos da mucha tristeza para aquellos que le tenemos cariño a aquel país.

De todas maneras, el porcentaje de aceptación de solicitudes mexicanas para visas subió en la primera administración del presidente Obama, de 65 a más de 80 por ciento. En otras palabras, se está aceptando mucho más inmigración legal que anteriormente.

El PRD siempre ha creído en esto, en la apremiante necesidad de terminar con los abusos que sufren nuestros compatriotas, simplemente por carecer de documentos; liderazgos como la diputada Amalia García lo han abordado, pero hasta ahora ha sido muy difícil tocar este tema con los estadounidenses.

Esta situación está cambiando rápidamente, precisamente por eso es tan oportuno este punto de acuerdo. Es cuanto, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. En pro, por tres minutos, del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Filiberto Guevara González.

**El diputado Javier Filiberto Guevara González:** Con su venia, diputada presidenta. Señoras y señores diputados de esta honorable asamblea, manifiesto mi mayor beneplácito y agradezco a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta LXII Legislatura haya tenido a bien aprobar el punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a priorizar el tema migratorio en agenda bilateral con los Estados Unidos de América, así como impulsar acciones entre aquel país y el nuestro, que resulten de una mejor protección y condiciones de vida a los connacionales que laboran en la nación vecina.

Según establecía la proposición con punto de acuerdo, presentada el 25 de octubre de 2012, por el suscrito diputado integrante del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, más de dos sexenios han tenido que transcurrir para que la situación y condiciones de la Unión Americana se presenten favorables a la materialización de un acuerdo migratorio.

Ante esta circunstancia, no podemos darnos el lujo de obviar el momento histórico en el que nos encontramos. Me refiero al mejor de los momentos para concretar una am-

nistía y establecer permisos de empleo temporal que permitan a los mexicanos trabajar legalmente en los Estados Unidos de América, regularizar su situación migratoria y disponer de elementos y garantías para el respeto de sus derechos humanos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, consecuentemente, tiene una oportunidad inmejorable para cabildear, gestionar, asesorar y acordar términos del mencionado acuerdo, con la serenidad necesaria y suficiente para que ésta pueda darse en un mediano plazo.

Por lo anteriormente expuesto, pido a los compañeros diputados federales su respaldo y voto a favor del presente punto de acuerdo, ya que la mayoría de los que nos encontramos en este recinto tenemos hermanos o familiares trabajando en la Unión Americana. Por tanto, considero como un verdadero avance y no caigamos en la descalificación, porque es fácil subir a denostar; sin embargo, lo fundamental, que hoy dimos un gran paso a favor de nuestros hermanos que se fueron a buscar condiciones de vida en otro país.

Hermanos, hermanas diputadas, les pido que volteemos a ver a aquellas personas que piden el respaldo de cada uno de nosotros. Es cuanto, presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. Por el Partido del Trabajo, en pro, hasta por tres minutos, la diputada Magdalena Núñez Monreal.

**La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Con su permiso, diputada presidenta. Honorable asamblea, nuestro grupo parlamentario se congratula por el acuerdo alcanzado en la Comisión de Relaciones Exteriores para que esta soberanía exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que dé prioridad al tema migratorio en la agenda bilateral con Estados Unidos de América, así como impulsar acciones entre ambos países que resulten en la protección y mejoren las condiciones de vida de los connacionales que laboran en esa nación vecina.

Es indispensable reconocer que el modelo neoliberal ha enviado a la pobreza a más de 50 por ciento de nuestra población, que ha generado millones de desempleos y ha duplicado la economía informal; es indispensable reconocer que las políticas del Estado mexicano no han sido capaces de mejorar la distribución de la riqueza en beneficio de los que menos tienen y que les lleva a arraigarse en sus tierras.

También es necesario admitir que los inmigrantes indocumentados aportan el 4.9 por ciento de la fuerza laboral de los Estados Unidos de América y son vitales para la economía de este país.

De acuerdo con un estudio realizado por la Universidad de California, en Los Ángeles se estima que los trabajadores migrantes indocumentados de origen mexicano contribuyen al producto interno bruto de los Estados Unidos de América con cerca de 220 mil millones de dólares.

Asimismo, nuestros connacionales juegan un papel importante en algunos de los sectores productivos y representan una gran proporción de la fuerza laboral en algunos de ellos. Por ejemplo, en las labores del campo, en un 24 por ciento; en servicios de limpieza, 17 por ciento; en la industria de la construcción, un 14 por ciento, y en el sector de la preparación de alimentos, un 12 por ciento.

De este lado, la aportación de los migrantes en remesas es de aproximadamente 23 mil millones de pesos anuales.

Nuestros representantes y los de los Estados Unidos de América tienen razones suficientes para ponerle la etiqueta de prioridad a la reforma migratoria, ya que la normalización de su situación en el vecino país redundará en mayor aporte a las economías nacionales.

Algunos datos aseveran que hay cerca de 15 millones de mexicanos en el vecino país del norte trabajando, aportando impuestos, aportando talento para el crecimiento de esa nación.

Poner en la agenda de la política bilateral el asunto migratorio es un compromiso que el presidente Obama lo tiene comprometido con los latinos que votaron por él y que hoy le dan la oportunidad de gobernar cuatro años más el país más poderoso del mundo.

Es una realidad que el proceso de apertura comercial y de integración económica que se ha dado entre México y Estados Unidos de América ha dejado al margen el tema migratorio; es una realidad que el 90 por ciento del comercio de México es hacia Estados Unidos de América; sin embargo, este hecho no se ha traducido en alcanzar un marco que regule el flujo migratorio entre nuestros países.

Es por ello que es urgente que ambos Ejecutivos, en esta coyuntura de arranque de sus administraciones, lleven a cabo todas las negociaciones necesarias para avanzar de

manera decidida en este tema. Por lo anterior, anuncio el voto en pro de nuestra bancada al dictamen que nos propone la Comisión de Relaciones Exteriores. Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba este punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobado. Comuníquese.**

Dictámenes a discusión negativos de iniciativas. El siguiente punto del orden del día es la discusión de un dictamen en sentido negativo.

Se informa a la asamblea que, en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. Proceda la Secretaría a dar lectura al encabezado.

---

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27  
CONSTITUCIONAL EN EL RAMO DEL PETROLEO

---

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** «Dictamen de la Comisión de Energía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la conside-

ración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

**I. Antecedentes**

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 6 de noviembre de 2012, los secretarios de la misma dieron cuenta de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, presentada por el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. El presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

**II. Contenido y objeto de la iniciativa**

La iniciativa plantea adicionar un párrafo tercero al artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo para establecer que “los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos no podrán celebrar contratos de franquicia cuando la ubicación propuesta para la nueva estación de servicio se encuentre a una distancia mínima de 50 metros de radio de una estación preexistente, de acuerdo con las normas mínimas de protección civil.”

La iniciativa considera que no obstante la territorialidad en la franquicia de Pemex en materia de competencia económica no tiene establecida una distancia mínima entre las estaciones de servicio y no se encuentran definidas las zonas territoriales de las estaciones de servicio.

El proponente alude al contenido de los artículos 142 y 142 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial y considera que establecen cierta exclusividad y, por ello, debe establecerse libertad de venta de bienes y servicios al franquiciatario en una zona determinada. Asimismo, menciona el artículo 25 de nuestra Carta Magna para señalar que se debe procurar siempre la justa distribución de la riqueza. También se señala existe una demanda de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros porque se establezca la territorialidad en la otorgación de franquicias de estaciones de servicios.

De acuerdo con lo expresado por el proponente, de no regularse Pemex puede seguir otorgando franquicias en zonas donde ya existe una o varias estaciones de servicios lo que afecta la libre competencia económica del estableci-

miento. Como último objetivo, se indica que puede aumentar significativamente el riesgo de un accidente por la concentración indebida de establecimientos de la misma naturaleza. Al respecto, se mencionan los accidentes de 1992 en Guadalajara –explosiones de gasolina en alcantarillados-; así como, de 2012 en Tamaulipas –explosión de instalaciones en planta de gas de Pemex-.

Asimismo, la iniciativa considera que se deben respetar los derechos adquiridos por los propietarios de estaciones de servicio ya establecidas, otorgándoles mayor seguridad jurídica; proteger la seguridad de las personas; proteger el medio ambiente; y, por último, evitar la concentración indebida de instalaciones que representan un riesgo innecesario para la población.

Por último, la iniciativa propone adicionar un tercer párrafo al artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo para quedar con la siguiente redacción:

“**Artículo 14 Bis.** La gasolina y los demás combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo que se vendan directamente al público, a través de las estaciones de servicio, deberán distribuirse y expendirse o suministrarse sin alteración, de conformidad con lo que establece esta ley y demás disposiciones aplicables.

...

**Los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos no podrán celebrar los contratos de franquicias cuando la ubicación propuesta para la nueva estación de servicio se encuentre a una distancia mínima de 50 metros radio de una estación preexistente, de acuerdo con las normas mínimas de protección civil.”**

Una vez planteados los antecedentes, contenido y objeto de la iniciativa, los integrantes de esta Comisión de Energía fundan el presente dictamen en las siguientes

### III. Consideraciones

**Primera.** El diputado Cárdenas Guízar pretende establecer una restricción a los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos para celebrar contratos de franquicia respecto del expendio de gasolinas y otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo que se realice a tra-

vés de estaciones de servicio con venta directa al público o de autoconsumo.

La restricción planteada consiste en no celebrar contrato alguno cuando la propuesta de ubicación para la nueva estación de servicio se encuentre a una distancia mínima de 50 metros de radio de una estación preexistente.

**Segunda.** Los integrantes de esta Comisión de Energía estiman que establecer tal restricción en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo llevaría a quebrantar diversos principios plasmados en nuestra Carta Magna, tal y como lo ha señalado al Suprema Corte de Justicia de la Nación y como también se explica en las consideraciones sucesivas.

Es cierto, como se indica en la iniciativa, que en el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo se permite a los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos celebrar contratos respecto del expendio de gasolinas y otros combustibles líquidos producto de la refinación del petróleo que se realice a través de estaciones de servicio con venta directa al público o de autoconsumo.

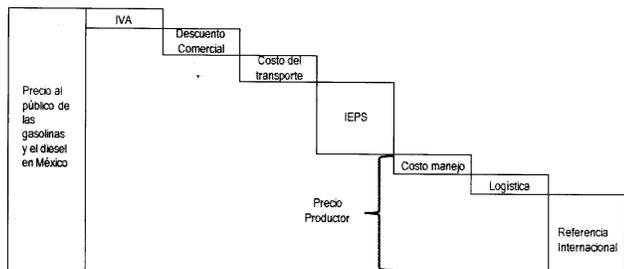
De igual forma, es cierto que en el artículo 142 de la Ley de Propiedad Industrial se establece una definición de la franquicia y que en la fracción I del artículo 142 Bis del mismo ordenamiento en relación con la fracción VII del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial, se establece como un elemento mínimo a considerar dentro del contrato de franquicia, la zona geográfica en la que el franquiciatario ejercerá actividades objeto del contrato.

Sin embargo, también es cierto que en ninguna de las disposiciones anteriores se establece de forma expresa que dicho elemento mínimo, consistente en establecer en el contrato de franquicia la zona geográfica en que el franquiciatario ejercerá sus actividades, sea considerado en forma *exclusiva*, tal como lo sugiere o interpreta el diputado Cárdenas Guízar.

Es decir, establecer la ubicación geográfica como elemento del contrato de franquicia responde a diversos aspectos que *no refieren u otorgan exclusividad* en la venta de bienes o prestación de servicios en lugar determinado sino que se trata de un elemento importante para saber el lugar en que se ejercen las actividades de franquiciatario y, más im-

portante aún, para determinara el precio de entrega al franquiciatario.

Lo anterior, se muestra de forma gráfica en el siguiente cuadro, en donde se pueden apreciar los componentes que integran el precio al consumidor final de gasolina y diesel en México, siendo uno de ellos el costo del transporte.



**Tercera.** Por otra parte, establecer en leyes el requisito de distancia para establecer comercios de la misma clase, como se pretende en la iniciativa, conculca lo establecido en los artículos 5 y 28 de nuestra Constitución; es decir, resultaría inconstitucional.

Lo anterior, en virtud de que se impediría el ejercicio de la libertad de comercio establecida en el artículo 5 constitucional y se privaría a la población de los beneficios de la libre concurrencia y competencia garantizadas en el artículo 28 constitucional.

En ese sentido se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis jurisprudencial con número de registro 233443, en materia administrativa, correspondiente a la séptima época y visible en el *Semanario Judicial de la Federación*, 42, Primera Parte, página 53, con el siguiente rubro y contenido:

**“Distancia de. Las leyes que lo fijan son violatorias de los artículos 4o. y 28 de la Constitución Federal (Reglamento de expendios de leche en el municipio de Torreón, Coahuila).** Son anticonstitucionales los reglamentos y leyes que fijan el requisito de distancia para establecer comercios o negocios de la misma clase, porque según el artículo 4o. constitucional el ejercicio de esa libertad sólo puede vedarse por determinación judicial cuando ataca los derechos de terceros, o por resolución gubernativa cuando se ofenden los derechos de la sociedad, dictados en los términos que marque la ley; esto es, que las propias leyes sólo pueden limitar esa libertad cuando su ejercicio acarrea perjuicio a la sociedad, como sucede, entre otros casos, cuando se instalan expendios de bebidas alcohólicas o centros de vicio en

general cerca de las escuelas o de los centros de trabajo. Pero el establecimiento, en una misma calle o lugar, próximos unos a otros, de comercios o locales de prestación de servicio de la misma especie, de ninguna manera lesiona los derechos de la sociedad, antes bien se ejercita la libertad de comercio establecida por el artículo 4o. de la Constitución federal, y se obtiene el evidente beneficio social de la libre concurrencia garantizada por el artículo 28 constitucional. En tal virtud, los artículos 4o. y 8o. del reglamento a que deben sujetarse los expendios de leche pasteurizada y sus derivados, en el municipio de Torreón, Coahuila, son inconstitucionales.”

Al respecto, debe aclararse que antes de la reforma de 31 de enero de 1974 a nuestra constitución, el actual primer párrafo del artículo 5 constitucional se encontraba en el artículo 4 del mismo ordenamiento.

De lo antes expuesto, en primer lugar, se infiere que al establecer una distancia mínima como requisito para celebrar un contrato de franquicia o cualquier otro instrumento de comercialización se contraría el contenido del artículo 5 constitucional, el cual establece como únicos impedimentos para el ejercicio de la libertad para dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo una determinación judicial, cuando se ataque los derechos de tercero; o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

En segundo lugar, se quebrantaría lo dispuesto en el artículo 28 constitucional en que se prevén diversas hipótesis para evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí, pues de obrar en el sentido de la iniciativa provocaría limitar injustificadamente la participación de nuevos oferentes protegiendo a los negocios ya establecidos de la competencia potencial que deberían enfrentar. Lo anterior, se traduciría en mayores rentas para las estaciones de servicio generadas artificialmente por la protección de territorios que les daría el establecimiento de distancias mínimas y no por razones de eficiencia o de condiciones de mercado. Con ello, se generaría ineficiencias en la economía local, en perjuicio del consumidor, quien carecería de opciones competitivas en cuanto a calidad y disponibilidad del servicio.

**Cuarta.** Esta Comisión de Energía estima que el planteamiento de la reforma no toma en consideración la Ley Federal de Competencia Económica cuyo objeto es “proteger el proceso de competencia y libre concurrencia, mediante la prevención y eliminación de monopolios, prácticas mo-

nopólicas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios.”

Asimismo, dentro de esta ley prevé como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía a la Comisión Federal de Competencia que tiene a su cargo “prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas y las concentraciones, en los términos de esta ley, y gozará de autonomía para dictar sus resoluciones.”

Esa Comisión Federal de Competencia firmó con Pemex-Refinación, el 16 de junio de 1994, un convenio de coordinación para establecer un mecanismo de coordinación para proteger el proceso de competencia y libre concurrencia y prevenir y eliminar prácticas monopólicas, así como cualquier otra restricción al funcionamiento eficiente de los mercados de bienes y servicios en los establecimientos comúnmente denominados gasolineras. En dicho convenio se estableció la obligación de realizar un “Programa Simplificado para el Establecimiento de Nuevas Estaciones de Servicio”, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto de 1994, así como sus criterios aclarativos el 25 de julio de 2001 en el mismo instrumento de divulgación.

Se debe precisar que en ni en las características con las que se previó establecer dicho programa ni en la elaboración del mismo se establecieron por parte de la Comisión Federal de Competencia ni por Pemex-Refinación, características referentes a distancias mínimas entre las estaciones de servicio.

Asimismo, en repetidas ocasiones la Comisión Federal de Competencia ha emitido resoluciones y opiniones para diversa ramas de negocios, lo cual incluye franquicias de Petróleos Mexicanos, en los que se pretende establecer distancias mínimas entre comercios de la misma naturaleza. La conclusión de ese órgano desconcentrado siempre ha sido en atención a evitar el establecimiento de esas distancias mínimas por considerar que con contrarias al interés común y nocivas al proceso de competencia y libre concurrencia, dado que segmentan el mercado y limitan injustificadamente la participación de nuevos oferentes.

**Quinta.** Esta Comisión de Energía también estima oportuno señalar que en el Manual de Operaciones de la Franquicia Pemex, Versión 2008-1<sup>1</sup> se prevé dentro de su capítulo I Marco Jurídico, el subcapítulo I.4. Ordenamiento de las Estaciones de Servicio, que a su vez dispone lo siguiente:

“**La Franquicia Pemex no fija distancias mínimas** entre estaciones de servicio y la actividad se realiza dentro del predio que el interesado acreditó para construir y operar la estación de servicio, diferenciándose por la calidad del servicio que ofrece a los consumidores y la variedad de productos y servicios complementarios.

El interesado en incorporarse a la Franquicia Pemex prestará atención a la selección del predio por su ubicación comercial y que cumpla con las distancias de seguridad que deben guardar las estaciones de servicio con relación a centros de concentración masiva, plantas de almacenamiento de gas licuado de petróleo, líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo, curvas, cruceros y entronques carreteros y alguna otra disposición que emitan las autoridades.

Adicionalmente, en cumplimiento a la legislación aplicable, el franquiciatario requiere revisar los planes de desarrollo urbano de la entidad y los reglamentos de ordenamiento urbano y de ecología donde desee establecer la estación de servicio para verificar que no existan limitantes dentro del estado o municipio correspondiente; así como reglamentos de caminos y carreteras”

De lo anterior, se desprende que Petróleos Mexicanos no se limita a señalar que no se fijan distancias mínimas entre estaciones de servicios en razón de incrementar la calidad de servicio al consumidor final sino que también se establece que el interesado deberá prestar atención a diversos factores, que también preocupan en la iniciativa que se propone, relacionados con el incremento de contingencias y la protección civil; así, el interesado también deberá cumplir con las distancias de seguridad que deben guardar las estaciones de servicio con relación a los centros de concentración masiva, plantas de almacenamiento de gas licuado de petróleo, líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del petróleo, curvas, cruceros y entronques carreteros y alguna otra disposición que emitan las autoridades.

Por último, debe precisarse que la iniciativa no justifica ni argumenta si el parámetro propuesto de 50 metros se aplicaría de forma universal; es decir, si aplicaría sin distingo alguno, por ejemplo, para una zona rural, urbana o carretera.

**Sexta.** En síntesis, atención a impedimentos jurídicos mencionados en consideraciones que anteceden, esta Comisión

de Energía, concluye que no resulta viable modificar la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo para alcanzar el objeto expuesto por el diputado proponente.

Por lo anteriormente expuesto, es que los diputados integrantes de esta Comisión de Energía someten al pleno de esta honorable asamblea el siguiente

#### IV. Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

#### Notas:

1. Visible en [http://www.ref.pemex.com/files/content/02franquicia/sagli002/sagli002\\_01.html](http://www.ref.pemex.com/files/content/02franquicia/sagli002/sagli002_01.html)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2012.

**La Comisión de Energía, diputados:** Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), presidente; Juan Bueno Torio, Homero Ricardo Niño de Rivera Vela, Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto, Javier Treviño Cantú (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), José Alberto Benavides Castañeda, Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Ricardo Astudillo Suárez (rúbrica), Claudia Elizabeth Bojórquez Javier (rúbrica), Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Érick Marte Rivera Villanueva (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Ricardo Villarreal García (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), Irazema González Martínez Olivares (rúbrica), Jorge del Ángel Acosta, Noé Hernández González, Alfredo Anaya Gudiño, Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Samuel Gurrion Matías (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Alberto Anaya Gutiérrez, Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena (rúbrica), Javier Orihuela García, Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Tiene el uso de la voz, por tres minutos, del Partido Revolucionario Institucional, la diputada Irazema González Martínez Olivares.

**La diputada Irazema González Martínez Olivares:** Con su venia, señora presidenta. El día de hoy voy a hablar del tema de las franquicias de Pemex o las estaciones de servicio, específicamente nuestro posicionamiento respecto al dictamen de la Comisión de Energía, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaría el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Vamos a tocar este tema, porque toda esta Legislatura hemos estado hablando constantemente del mercado ilícito de combustibles y justamente a esto se refiere esta iniciativa.

El dictamen que hoy ponemos a su consideración se refiere a que negamos la idea de que las estaciones de servicio o franquicias de Pemex debieran estar a 50 metros de distancia una de otra. Creo que todos hemos visto cómo vamos sobre una carretera o nuestras colonias y vemos estas estaciones de servicio una cerca de la otra. Este dictamen se refiere justamente a reglamentar que estas franquicias estén a 50 metros de distancia.

Creemos que estas franquicias deberían, sí, estar en cierta territorialidad una de la otra, pero todavía no hemos definido esta distancia, ¿porqué lo creemos? Cada franquicia o estación de servicio vende alrededor de 500 mil litros al mes, esto significaría que cuando tenemos más franquicias al lado implicaría que se distribuya este combustible y por lo tanto, tenemos más focos probablemente de inseguridad, sobre todo que estamos hablando de combustible. Lo que debemos hacer los mexicanos es evitar la existencia de los monopolios antes de que lleguen.

Es por eso que en esta Comisión de Energía hemos dictaminado en negativo la idea de que estén a 50 metros una estación de servicio de la otra.

Nuevamente los dejo con esta cifra. Una estación de servicio vende alrededor de 500 mil litros al mes; tenemos alrededor ya de 10 mil franquicias instaladas y la tarea de una franquicia de Pemex o de una estación de servicio es el manejo de combustibles, lo cual es un tema de seguridad nacional y tenemos que evitar los oligopolios.

En este sentido, el propósito solicitado inicialmente es contrario al interés común y nocivo al proceso; por lo tanto, es que los integrantes de la Comisión de Energía consideramos que no resulta viable modificar la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, ya

que como se expuso, afecta directamente la esfera jurídica del usuario y su acceso al mercado. Muchas gracias, muy buenas tardes. Es todo, presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Aprobados los puntos de acuerdo. Archívese el expediente como asunto concluido.

Se le solicita a la Secretaría dé lectura a las comunicaciones de Mesa Directiva.

---

#### MODIFICACION DE TURNO DE INICIATIVAS

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva

#### Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno, de la siguiente

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 27 de noviembre de 2012.

“Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Comunicaciones, para opinión.”

México, DF, a 13 de diciembre de 2012.— Diputado Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Presidente.»

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el turno. Actualícense los registros parlamentarios.

Solicito a la Secretaría que dé lectura a los acuerdos de la Junta de Coordinación Política.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Baja: Diputada Socorro de la Luz Quintana León (Secretaría)

#### Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Baja: Diputada Patricia Elena Retamoza Vega (Secretaría)

Alta: Diputada Socorro de la Luz Quintana León (Secretaría)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por los grupos parlamentarios de Movimiento Ciudadano y Partido de la Revolución Democrática

#### Comisión de la Niñez

Baja: Diputado Gerardo Villanueva Albarrán (Secretario)

Alta: Diputada María del Rosario Merlín García (Secretaria)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 13 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

#### La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobados. Comuníquense.

Solicito a la Secretaría que lea las proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno, de la Junta de Coordinación Política.

#### NORMATIVIDAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone que la Cámara de Diputados exprese su anuencia para que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias trabaje en conferencia con la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Senadores.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

#### Considerando

I. Que el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados y el órgano en que se impulsan entendimientos y convergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional, y legalmente le corresponden.

II. Que la Cámara de Diputados al igual que la Cámara de Senadores aprobaron, en la LXI Legislatura, ordenamientos independientes que regulan su régimen interno y procedimientos parlamentarios.

III. Que con la expedición de los ordenamientos señalados, una parte importante del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha quedado sin aplicación y que para su modificación o abrogación es preciso el consenso en ambas Cámaras.

IV. Que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias ha expresado a este órgano de Gobierno, la necesidad de establecer reuniones en conferencia con su homóloga en la Cámara de Senadores, para realizar un trabajo coordinado, en virtud de que las reformas legales al régimen interior del Poder Legislativo Federal requieren la revisión y aprobación en ambas Cámaras.

V. Que resulta conveniente continuar el proceso de reformas al régimen interno del Congreso de la Unión empen-

dido en ambas Cámaras, así como aprobar un marco jurídico actual y armónico con la realidad que vive el Poder Legislativo en su conjunto.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política emite el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados expresa su anuencia para que la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias establezca comunicación con la comisión homóloga de la Cámara de Senadores, para acordar la realización de reuniones en conferencia en donde se estudien y analicen propuestas de reforma a la normatividad del Congreso de la Unión.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para que, en su programa de trabajo, establezca como prioridad emitir la reglamentación correspondiente a la figura de la iniciativa preferente el Ejecutivo Federal.

**Tercero.** Para facilitar los procesos de adecuación de la normatividad del Congreso de la Unión, se sugiere a los Grupos Parlamentarios designen a un responsable para dar seguimiento a los acuerdos logrados entre los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

**Cuarto.** Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Lucila Garfias Gutiérrez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** No habiendo oradores registrados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobado. Comuníquese.**

---

### ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

---

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo al probable desvío de recursos públicos llevado a cabo por el XX ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**El diputado Andrés de la Rosa Anaya:** Con su permiso, diputada presidenta. Honorable asamblea, el suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, numeral 1 y 79 numerales 1 y 2, y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes consideraciones.

La decencia en el actuar de la vida pública se inscribe fundamentalmente en el manejo limpio y transparente de los recursos públicos. Los funcionarios públicos estamos obligados a actuar con respeto y responsabilidad en el ejercicio de los dineros de los ciudadanos.

Hoy, en el municipio de Mexicali, Baja California, ha brotado un ejemplo de lo que no debe hacerse en el ejercicio de un cargo público al manejar los recursos de los ciudadanos.

De acuerdo con información, que públicamente se ha venido ventilando en diversos medios de comunicación, tanto nacionales como locales, durante los trabajos de fiscalización al XX ayuntamiento de Mexicali se detectó un proba-

ble desvío de fondos por casi 150 millones de pesos, a través de un fideicomiso celebrado entre el ayuntamiento de Mexicali y la Casa de Bolsa Actinver, SA de CV, todo derivado de la revisión de las facturas presentadas por el XX ayuntamiento de Mexicali para la comprobación del ejercicio del gasto público, cuando algunos funcionarios menores del órgano de fiscalización estatal detectaron algunas facturas por honorarios pagados a la empresa Consulta Actuarios, SC, por la cantidad de 6 millones y medio de pesos, a través del fideicomiso irrevocable para la administración de un fondo para el pago de indemnización de enfermedades por riesgos de trabajo.

Ante la sospecha de una probable desviación de fondos, los funcionarios empezaron a investigar más a fondo la razón de estas facturas y la existencia del fideicomiso ya mencionado, encontrando solo reprimendas por parte de sus superiores jerárquicos, lo que se tradujo en mayores sospechas por parte de ellos, teniendo como resultado mayor información al respecto.

La primera conclusión que se obtuvo es que el XX ayuntamiento de Mexicali realizó la creación del fideicomiso irrevocable para la administración de un fondo para el pago de indemnización de enfermedades por riesgo de trabajo, fideicomiso 334, pero nunca lo declaró como entidad fiscalizable ante el órgano de fiscalización superior del estado de Baja California.

Posteriormente, un vez identificadas las facturas supuestamente expedidas por la empresa Consulta Actuarios SC, por 6 millones y medio de pesos, se solicitó información sobre estos movimientos, tanto a la empresa en cuestión como a las autoridades municipales, encontrando respuestas solo por parte de la empresa, quien se deslindó completamente de dichas facturas, negando que hayan sido expedidas por ellos, y solicitó su devolución de manera inmediata.

Por su parte, el ayuntamiento de Mexicali solo ha atinado a responder a estas solicitudes de información del órgano fiscalizador estatal con evasivas y pretextos, desconociendo incluso la titularidad del fideicomiso.

Todo lo anterior es solo la punta del iceberg de este asunto. Estamos convencidos que el daño al erario público es mucho mayor al manejo de los 6.5 millones de pesos detectados en un comienzo.

No obstante lo anterior, lo que resulta más preocupante es que tanto el Congreso estatal como el mismo órgano fiscalizador de Baja California han encubierto por acción u omisión las probables actividades ilícitas realizadas por el alcalde del XX ayuntamiento de Mexicali y sus funcionarios.

Esta supuesta actitud proteccionista por parte de las autoridades que deben fiscalizar y sancionar el ejercicio del gasto público nos daña a todos los bajacalifornianos y en particular a los mexicalenses, puesto que permiten el desvío de fondos que deberían ocuparse para mejorar la calidad de vida de los habitantes de este municipio, lo que se acentúa más dado que paradójicamente el XX ayuntamiento de Mexicali ha solicitado endeudarse por más de 500 millones de pesos, lo que duplicaría la deuda contraída por el actual ayuntamiento.

Cabe señalar que la casa Fitch Ratings, recientemente acaba de calificar la calidad crediticia del XX ayuntamiento de Mexicali, modificando de estable a negativa su perspectiva crediticia. Esto obedece principalmente al déficit estructural de las finanzas públicas municipales que ha provocado un crecimiento significativo del pasivo circulante y una baja liquidez al cierre de los ejercicios.

Esto se debe fundamentalmente al alto y creciente gasto operacional del municipio, especialmente en el rubro de servicios personales, lo que limita la flexibilidad financiera de la entidad.

Es menester que el Congreso estatal de Baja California y el órgano fiscalizador del estado, cesen en el encubrimiento del posible desvío de fondos realizado por el ayuntamiento de Mexicali, actúen conforme a la ley y sancionen a quienes resulten responsables de actividades ilícitas.

Aunado a lo anterior, es de vital importancia que la Auditoría Superior de la Federación investigue a fondo este posible desvío de recursos para que deslinde las responsabilidades y en su caso, se sancione a los culpables.

Por las razones vertidas anteriormente, someto a su consideración la siguiente proposición con puntos de acuerdo.

Primero. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Congreso estatal de Baja California y al órgano superior de fiscalización de dicho estado a que cesen en el encubrimiento del posible desvío de fondos realizado por el XX ayuntamiento de Mexicali y a que con-

forme a la ley lleven a cabo las investigaciones pertinentes y en su caso, sancionen a quienes resulten responsables de actividades ilícitas tendientes al desvío de recursos públicos, a través del fideicomiso irrevocable para la administración de un fondo para el pago de indemnización de enfermedades por riesgo de trabajo, fideicomiso 334, celebrado con la Casa de Bolsa Actinver, SA, de CV, así como por el presunto uso indebido de facturas de la empresa Consulta Actuarios, SC.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a que investigue a fondo el posible desvío de recursos llevado a cabo por el XX ayuntamiento de Mexicali, para que se deslinden las responsabilidades y en su caso, se sancione a los que resulten culpables de las actividades ilícitas realizadas a través del fideicomiso mencionado, así como por el presunto uso indebido de facturas de la empresa Consulta Actuarios, SC.

Ya nada más para concluir, presidenta, quiero decirles que espero que el alcalde de Mexicali ni esté pensando que gobernar un municipio tan importante sea únicamente yendo a las peleas de box habidas y por haber, o a pasear una copa de fútbol legítimamente ganada por un equipo de Baja California; creo que gobernar Mexicali es mucho más que eso y se merecen mucho más los mexicalenses. Es cuanto, presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al probable desvío de recursos públicos por el XX ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Andrés de la Rosa Anaya, diputado a la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, numeral 1, y 79, numerales 1 y 2, fracción III, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

De acuerdo con información obtenida por funcionarios menores del Órgano de Fiscalización Estatal de Baja California, durante los trabajos de fiscalización al XX ayuntamiento de Mexicali, se detectó un probable desvío de fon-

dos, por casi 150 millones de pesos, a través de un fideicomiso celebrado entre el ayuntamiento de Mexicali y la Casa de Bolsa Actinver, SA de CV.

Todo derivado de la revisión de las facturas presentadas por el XX ayuntamiento de Mexicali para la comprobación del ejercicio del gasto público, cuando algunos funcionarios menores del Órgano de fiscalización Estatal detectaron algunas facturas por honorarios pagados a la empresa Consulta Actuarios S.C., por la cantidad de 6 millones y medio de pesos, a través del “Fideicomiso irrevocable para la administración de un fondo para el pago de indemnización de enfermedades por riesgo de trabajo”.

Ante la sospecha de una probable desviación de fondos, los funcionarios empezaron a investigar más a fondo la razón de estas facturas y la existencia del fideicomiso ya mencionado, encontrando sólo reprimendas por parte de sus superiores jerárquicos, lo que se tradujo en mayores sospechas por parte de ellos, teniendo como resultado mayor información al respecto.

La primera conclusión que se obtuvo es que, el XX ayuntamiento de Mexicali, realizó la creación del “Fideicomiso irrevocable para la administración de un fondo para el pago de indemnización de enfermedades por riesgo de trabajo” (Fideicomiso 334), pero nunca lo declaró como entidad fiscalizable ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.

Posteriormente, una vez identificadas las facturas, supuestamente expedidas por la empresa Consulta Actuarios, SC, por 6 millones y medio de pesos, se solicitó información sobre estos movimientos tanto a la empresa en cuestión como a las autoridades Municipales, encontrado respuesta sólo por parte de la empresa, quien se deslindó completamente de dichas facturas, negando que hayan sido expedidas por ellos y solicitó su devolución de manera inmediata.

Por su parte, el ayuntamiento de Mexicali sólo ha atinado a responder, a estas solicitudes de información del Órgano Fiscalizador Estatal, con evasivas y pretextos, desconociendo, incluso, la titularidad del Fideicomiso.

Todo lo anterior es sólo la punta del iceberg sobre este asunto. Estamos convencidos que el daño al erario público es mucho mayor al manejo de los 6.5 millones de pesos detectados en un comienzo.

No obstante lo anterior, lo que resulta más preocupante es que, tanto el Congreso Estatal, como el mismo Órgano Fiscalizador de Baja California, han encubierto, por acción u omisión, las probables actividades ilícitas realizadas por el alcalde del XX ayuntamiento de Mexicali y sus funcionarios.

Esta supuesta actitud proteccionista por parte de las autoridades que deben fiscalizar y sancionar el ejercicio del gasto público, nos daña a todos los bajacalifornianos y en particular a los mexicalenses, puesto que permiten el desvío de fondos que deberían ocuparse para mejorar la calidad de vida de los habitantes de este Municipio, lo que se acentúa más, dado que paradójicamente, el XX ayuntamiento de Mexicali, ha solicitado endeudarse por 550 millones de pesos, lo que duplicaría la deuda contraída por el actual ayuntamiento.

Es menester que el Congreso Estatal de Baja California y el Órgano Fiscalizador del Estado cesen en el encubrimiento del posible desvío de fondos realizado por el ayuntamiento de Mexicali, actúen conforme a la ley y sancionen a quienes resulten responsables de actividades ilícitas.

Aunado a lo anterior, es de vital importancia que la Auditoría Superior de la Federación investigue a fondo este posible desvío de recursos, para que se deslinden las responsabilidades y, en su caso, se sancione a los culpables.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Congreso Estatal de Baja California y al Órgano Superior de Fiscalización de dicho Estado a que cesen en el encubrimiento del posible desvío de fondos realizado por el XX ayuntamiento de Mexicali y a que, conforme a la ley, lleven a cabo las investigaciones pertinentes y, en su caso, sancionen a quienes resulten responsables de actividades ilícitas tendientes al desvío de recursos públicos, a través del “Fideicomiso irrevocable para la administración de un fondo para el pago de indemnización de enfermedades por riesgo de trabajo” (Fideicomiso 334), celebrado con la Casa de Bolsa Actinver, SA de CV; así como por el presunto uso indebido de facturas de la empresa Consulta Actuarios, SC.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a que investigue a fondo el posible desvío de recursos llevado a cabo por el XX ayuntamiento de Mexicali, para que se deslinden las responsabilidades y, en su caso, se sancione a los que resulten culpables de las actividades ilícitas realizadas a través del “Fideicomiso irrevocable para la administración de un fondo para el pago de indemnización de enfermedades por riesgo de trabajo” (Fideicomiso 334), celebrado con la Casa de Bolsa Actinver, SA de CV; así como por el presunto uso indebido de facturas de la empresa Consulta Actuarios, SC.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los 10 días del mes de diciembre de 2012.— Diputado Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Gracias, diputado. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

**La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega:** Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

---

### ARTICULOS 3o. Y 73 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Honorable asamblea, esta Presidencia informa que en estos momentos las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos se encuentran reunidas, en sesión permanente, para llevar a cabo la discusión del dictamen de reformas constitucionales en materia educativa, y una vez aprobado —si se aprueba— acuerdan remitirlo a esta Presidencia, para que de

conformidad con el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se haga la declaratoria de publicidad, y previo y suficiente conocimiento del pleno, se proceda a la discusión en la próxima sesión.

Esta Presidencia lo informa a la asamblea, de tal suerte de no estar sesionando para esperar el dictamen, y les informa

que haremos la publicidad necesaria. Mañana estará publicado en la Gaceta y el próximo martes estaremos en condiciones de traerlo al pleno para su discusión.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Puntos Constitucionales

**PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. El 10 de diciembre de 2012, el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, presentó ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educación.
2. Asimismo, el 11 de diciembre de 2012, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la Iniciativa a la Comisión de Puntos

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Equidad y Género.

## **II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA.**

La Iniciativa presentada por el Presidente de la República, señala que, en razón de lo dispuesto por el artículo 3º Constitucional, todo individuo tiene derecho a recibir educación, misma que el Estado debe proporcionar, desarrollando armónicamente las facultades del ser humano, fomentando el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y la justicia.

En este sentido, el Estado Mexicano ha realizado avances de enorme importancia para atender los compromisos que le asigna el mandato constitucional. No obstante, la sociedad y los propios actores que participan en la educación expresan exigencias, inconformidades y propuestas que deben ser atendidas.

En razón de lo anterior, en el texto de la Iniciativa en estudio, se propone reformar el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer a nivel nacional las bases de creación de un servicio profesional docente, que esté integrado por concursos de oposición, para el ingreso, promoción y permanencia en la educación básica y media superior que imparta el Estado.

Asimismo, considerando que la evaluación tiene una elevada importancia y es un instrumento poderoso para el mejoramiento de la educación, se propone que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tenga las atribuciones de evaluar el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en el ámbito de la Educación Preescolar, Primaria,

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Secundaria y Media Superior, dotando al Instituto de las facultades para diseñar y realizar las mediciones de los componentes, procesos y resultados del sistema; emitir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federales y locales, para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden y, generar directrices para el mejoramiento educativo y la equidad.

Por último, en el marco de la concurrencia que rige el ejercicio de la función social educativa, se propone facultar al Legislador Federal para expedir las normas que aseguren el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de la inclusión y la diversidad.

### III. CUADRO COMPARATIVO

CUADRO COMPARATIVO

TEXTO CONSTITUCIONAL ACTUAL	PROPUESTA DE REFORMA
<p><b>Artículo 3o. ....</b></p> <p>.....</p> <p><b>I. y II.</b></p> <p><b>III.</b> Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.</p>	<p><b>Artículo 3o. ...</b></p> <p>.....</p> <p><b>I. y II. ...</b></p> <p><b>III.</b> Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal, determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el ejecutivo federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, <b>en especial los padres  de familia</b> en los términos que la ley señale.</p>

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

<p>IV. a VI. ...</p> <p>VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y</p>	<p><b>Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y a la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el estado, se llevaran a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria de este artículo fijará los criterios de evaluación y los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento, y la permanencia en el servicio, bajo los principios de igualdad y transparencia. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las instituciones a que se refiere la fracción VII de este artículo.</b></p> <p>IV. a VI. ...</p> <p>VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;</p>
---	---

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

<p>VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.</p>	<p>VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y</p> <p><b>IX. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:</b></p> <p>a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;</p> <p>b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y</p> <p>c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.</p> <p>La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto. Se integrará por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la aprobación, dentro del plazo de treinta días naturales, de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, durante los recesos de ésta, de la Comisión Permanente.</p>
---	---

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

	<p><b>Si dentro de dicho plazo la Cámara de Senadores no se pronuncia sobre la designación de algún miembro de la Junta de Gobierno, se tendrá por ratificada la efectuada por el Ejecutivo Federal. En caso de que en la votación no se reúna la mayoría requerida, el Ejecutivo Federal deberá someter a aprobación una nueva designación. Si respecto de esta segunda designación no existe pronunciamiento, la misma se entenderá aprobada, y si sometida a votación no se reúne la mayoría requerida, el Ejecutivo Federal designará directamente a otra persona.</b></p> <p><b>Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley. Desempejarán su encargo por un periodo de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de 12 años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.</b></p> <p><b>La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a su Presidente, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.</b></p> <p><b>La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.</b></p>
--	---

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

	<p><b>La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.</b></p>
<p><b>Artículo 73. ...</b></p> <p><b>I. a XXIV. ...</b></p> <p><b>XXV.</b> Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma.</p> <p><b>XXVI. a XXX. ...</b></p>	<p><b>Artículo 73. ...</b></p> <p><b>I. a XXIV. ...</b></p> <p><b>XXV.</b> Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, <b>y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad.</b> Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;</p> <p><b>XXVI. a XXX. ...</b></p>
	<p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el</p>

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal someterá a la aprobación del Senado de la República la designación de los **integrantes** de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en un plazo máximo de sesenta días naturales a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, que deberá recaer en personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto.

Para asegurar la renovación escalonada de los integrantes, los primeros nombramientos se realizarán por los periodos siguientes:

I. Dos nombramientos por un periodo de cinco años;

II. Dos nombramientos por un periodo de seis años, y

III. Un nombramiento por un periodo de siete.

El Ejecutivo Federal deberá determinar el periodo que corresponda a cada uno de los miembros, al someter su designación a la aprobación de la Cámara de Senadores.

El primer Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto durará en su encargo cuatro años.

**Tercero.** El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas a la Ley General de Educación correspondientes, a más tardar en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto Nacional creado por este Decreto ejercerá sus atribuciones y competencia conforme al Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2012, en lo que

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

no se oponga al presente Decreto. Para estos efectos, las atribuciones previstas en dicho ordenamiento para el Órgano de Gobierno y la Junta Técnica serán ejercidas por la Junta de Gobierno del Instituto, y las de la Presidencia por el Presidente de la Junta de Gobierno.

**Cuarto.** Los recursos materiales y financieros, así como los trabajadores adscritos al organismo descentralizado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pasan a formar parte del Instituto que se crea en los términos del presente Decreto.

**Quinto.** Para el debido cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3o. y 73, fracción XXV, de esta Constitución, el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever al menos lo siguiente:

I. La creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Al efecto, durante el año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita a la autoridad tener en una sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas;

II. El uso de la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y capacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente. La evaluación de los maestros debe tener, como primer propósito, el que ellos y el sistema educativo cuenten con referentes bien fundamentados para la reflexión y el diálogo conducentes a una mejor práctica profesional. El sistema educativo deberá otorgar los apoyos necesarios para que los docentes puedan, prioritariamente, desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades, y

III. Las adecuaciones al marco jurídico para:

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

	<p>a) Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta,</p> <p>b) Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, <b>deportivo y cultural</b>. En aquellas escuelas que lo necesiten, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales, y</p> <p>c) Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.</p> <p>Al efecto, el Poder Legislativo hará las adecuaciones normativas conducentes y preverá en ellas los elementos que permitan al Ejecutivo Federal instrumentar esta medida. El Ejecutivo Federal la instrumentará en un plazo de 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de las normas que al efecto expida el Congreso de la Unión.</p> <p><b>Sexto.</b> Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.</p>
--	--

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

#### **IV.- CONSIDERACIONES.**

Esta Comisión dictaminadora, después de hacer un análisis exhaustivo de la Iniciativa en estudio, llega a la convicción de emitir Dictamen en ***Sentido Positivo*** del Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educación, en razón de los siguientes argumentos:

A través de la historia, el Constituyente ha realizado diversas reformas para consolidar a la Educación como pilar de nuestra sociedad. Para ello, hay que recordar que lo expuesto por el Constituyente de 1917, en la ciudad de Querétaro, el 1º de diciembre de 1916, expresa en el sexagésimo párrafo del mensaje del proyecto de la Constitución, lo siguiente: “ el gobierno emanado de la Revolución, y esto le consta a la República entera, ha tenido positivo empeño en difundir la instrucción por todos los ámbitos sociales; y yo creo fundadamente que el impulso dado, no sólo se continuará sino que se intensificará cada día, para hacer de **los mexicanos un pueblo culto...**”<sup>1</sup>

La educación como parte del engranaje social y como un pilar fundamental de los valores más primordiales del ser humano, constituye la herramienta de crecimiento del propio ser y de su comunidad.

En este sentido, nuestra Carta Magna ha consolidado a la educación como un derecho social y más aun como un derecho fundamental, la aspiración del Constituyente de 1917, se consolida al crear a un pueblo más culto.

---

<sup>1</sup> Derechos del Pueblo Mexicano “México a través de sus Constituciones” LXI Legislatura de Cámara de Diputados, Editorial Porrúa, México 2012, Tomo I, Página 514. -Énfasis añadido-

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Al respecto, y siendo congruente con la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en materia de Derechos Humanos, era necesario que el Estado Mexicano fortaleciera la Educación, dotándola con mecanismos para crear las bases legales y estructurales, a fin de lograr los objetivos de dicha reforma.

De lo anterior, es importante precisar acontecimientos históricos que reflejan los avances y cambios que se han realizado en materia de Educación en México, como se aprecia en el siguiente cuadro:

FECHA	ACONTECIMIENTO HISTÓRICO Y/O JURÍDICO <sup>2</sup>
1812	La Constitución Política de la Monarquía Española asignaba al ayuntamiento, en su artículo 321: "el cuidado de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen con los fondos del común".
1821	Se expide el Reglamento General de Instrucción Primaria.
1833	Valentín Gómez Farías, presidente provisional de la Republica, creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y los Territorios Federales, cuyas funciones eran, entre otras, las de nombrar profesores, reglamentar la instrucción y elegir los libros de texto.
1834	Santa Anna, sustituyo la Dirección General por una junta provisional integrada por los rectores de los colegios.
1842	Santa Anna decretó la enseñanza obligatoria (entre los 7 y 15 años), gratuita y libre y estableció la Dirección de Instrucción Primaria,
1857	La Constitución Liberal, ratificó la "libertad de enseñanza", pero dispuso que "la Ley determinará las profesiones que requieran de título para su ejercicio y los requisitos para su expedición".
1861	Juárez decretó que en lo sucesivo La Secretaría de Justicia e Instrucción Pública se haría cargo de despacho de todos los negocios de la instrucción pública primaria y profesional.
1867	Se crea la Ley Orgánica de Instrucción Pública. La Ley suprime la enseñanza religiosa del plan de estudios de primaria, y establece que en lo sucesivo la instrucción primaria será obligatoria y laica, gratuita, para los pobres.
1869	Se expidió una nueva ley y su reglamento, con el fin de imprimir con mayor eficacia al principio de obligatoriedad de la enseñanza. Estipuló la edad, 5 años, y el contenido mínimo de la instrucción obligatoria, e impuso a los padres o tutores la obligación de hacer constar que sus hijos habían adquirido o adquirirían la instrucción primaria, cuando tratasen de "obtener empleo público o proveerse de patente, libreta u otro documento que según la ley fuese necesario para ejercer algún oficio o profesión"

<sup>2</sup> Gamboa Montejano Claudia "Reforma Educativa" Centro de Documentación, Información y análisis de Cámara de Diputados LX Legislatura, 2007, páginas 9-13.

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

1874	El Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, promulgó un decreto del Congreso el cual dispuso que "la instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto quedaban prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los Estados y Municipios.
1888-1894	Justo Sierra, fue figura sobresaliente en los congresos pedagógicos nacionales. Lucho para que la educación primaria fuera obligatoria y gratuita para darle ramo de enseñanza pública.
1901	Se crea el Consejo Superior de Educación Pública, con la característica de "un cuerpo de carácter consultivo" de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.
1911	Ley de Escuelas Rudimentarias, último esfuerzo centralizado del Porfiriato.
1917	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para establecer escuelas profesionales de investigación científica, de bellas artes, de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura superior general de los habitantes de la república, entre tanto dichos establecimientos pueden sostenerse por la iniciativa de los particulares, sin que esas facultades sea exclusivas de la Federación. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.</li> <li>• Venustiano Carranza, decretó la Ley Orgánica de Educación Pública en el D.F, para establecer la Dirección General de Educación Pública, bajo el principio de laicismo, la enseñanza elemental en los primeros cuatro años fue obligatoria y gratuita.</li> </ul>
1921	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se reforma el artículo 73 para crear la Secretaría de Educación Pública que, a diferencia de la extinta Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes (1905), tendría jurisdicción nacional.</li> <li>• Se crea la primera escuela normal rural, en Tacámbaro, Michoacán.</li> <li>• Se reforma el artículo 73 Constitucional, a fin de facultar al Congreso de la Unión para establecer y sostener en la República diversas instituciones educativas y para legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones sostenidas por la federación; reconociendo idénticas facultades a las entidades federativas, y se estableció, así, una doble jurisdicción en la impartición de la enseñanza por el poder público.</li> </ul>
1926	Según los planes oficiales se establecerían mil escuelas en los Estados.
1934	Proyecto de reforma del artículo 3º. Contenía tres asuntos principales, El 1º. trataba sobre la orientación más general de la educación pública (oficial y particular), en el que se proponía el reemplazo del concepto de educación laica, por el de socialista. El 2º tenía que ver con el papel del Estado en la educación básica y normal y la destinaba a los obreros y campesinos; así como la intervención de los particulares en los distintos niveles y modalidades educativas. El 3º se ocupaba de las medidas Constitucionales que habrían de dictarse para "coordinar convenientemente el desarrollo de las actividades educativas en toda la República, y para la distribución del costo del servicio educacional entre la Federación, los Estados y los Municipios".
1936	El General Lázaro Cárdenas del Río como parte de su gobierno constitucional creó el Instituto Politécnico Nacional (IPN)
1939	Se estableció el Consejo Nacional de Educación.
1940	La ley Orgánica de Educación, reglamentaria de los artículos 3, 27 fracc. III, 31, fracc. I, 73, fracc.X y XXV, y 123, fracc. XII, Constitucional, reconoce la función social de educación como un servicio público realizado por el Estado y los particulares.
1942	Con Manuel Ávila Camacho, se expide la Ley Orgánica de la Educación Pública.

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

1942	Se crea la Escuela Normal Superior.
1945	Se publica la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.
1946	Creación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
1948	El gobierno de Miguel Alemán aprobó la creación del Instituto Nacional Indigenista. (INI)
1958	Por decreto Presidencial se creó una comisión especial cuya tarea sería preparar un plan para enfrentar la problemática de la educación básica del país.
1959-1970	Es desde el Plan Nacional para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Primaria conocido como <i>Plan de Once Años</i> , cuando la educación reviste un carácter especial; se introduce el libro de texto gratuito y se impulsa una intensa campaña de alfabetismo. Inicia la etapa de expansión de la educación más importante del México posrevolucionario.
1968	Se crea en el Sistema de Tele secundaria
1970	Se creó el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
1973	Se crea una Comisión Coordinadora de la Reforma Educativa, que emite una nueva Ley Federal de Educación, que sustituye a la Ley Orgánica de la Educación Pública; se buscaba una modernización en la enseñanza, apertura de la educación a todos los grupos sociales y ante los nuevos requerimientos sociales promover la flexibilidad de la educación; se introdujeron igualmente nuevos contenidos en libros de texto, en Ciencias Sociales.
1975	Aparece la Ley Nacional de Educación.
1975	Se logró dar a la formación profesional del normalista un nivel universitario, por lo cual se necesitaba cursar el bachillerato, y ya como formación profesional, cuatro años de licenciatura.
1976	Inicia funciones el Sistema Nacional de Educación para Adultos (SNEA)
1978	Se inauguro La Universidad Pedagógica Nacional.
1979	Se crea el Colegio Nacional para la Educación Profesional y Técnica (CONALEP).
1981	Se crea al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) La educación para los adultos se define como una educación extraescolar, sustentada en el autodidactismo.
1992	Se suscribió el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que obedeció a la necesidad de superar rezagos y disparidades acumuladas, satisfacer la creciente demanda de servicios educativos y elevar cualitativamente la calidad de la educación.
1993	Se expide la Ley General de Educación.
1996	Se consolida el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y la formación del Programa de Instalación y Fortalecimiento de las áreas Estatales de Evaluación.
1997	Se diseñó e implemento el programa "La Gestión en la Escuela Primaria", que inició con carácter experimental.
2001	Se creó el programa Escuelas de Calidad. (PEC)
2002	Por decreto Presidencial, se creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (INEE)
2003	Se implementó el programa Enciclomedia.

PROYECTO DE CICLAMIENTO EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

2007	Es una alternativa educativa que consiste en prolongar la estancia de los maestros y alumnos en la escuela, con la finalidad principal de favorecer el desarrollo de las competencias definidas en los planes y programas de estudio para la educación básica, llamada Programa: <i>Escuelas de Tiempo Completo</i> .
2007	La Directora General del INEA y Presidenta del CONEVyT, María Dolores Del Río, indicó que a través de la Dirección de Asuntos Internacionales de este organismo se creó un programa específico y concreto para atender educativamente a las personas que radican fuera del país y que viven en condiciones completamente distintas de quienes se encuentran en México y a quienes el Instituto atiende como una prioridad. Llamado <i>Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo del INEA</i>

Asimismo, en México es considerada la acción educativa como: "...decisiva para el futuro de la nación: tiene como objeto el fortalecimiento de la soberanía y la presencia de nuestro país en el mundo, una economía creciente y estable; una organización social fundada en la democracia, la libertad y la justicia. El sistema educativo establece una relación entre Estado y sociedad, de los niveles de gobierno entre sí, y supone una participación más intensa de la sociedad en el campo de la educación."<sup>3</sup>

La educación ha sido definida por el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley General de Educación, como un "medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social."

En ese orden de ideas, con la presente Iniciativa en estudio, el Estado Mexicano se encuentra ante la responsabilidad y obligación de establecer los mecanismos idóneos para estructurar una política educativa que transforme el sistema educativo actual, resolviendo y enfrentando los

<sup>3</sup> Enciclopedia Jurídica Mexicana. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Tomo III D-E. México, 2003. páginas 656 y 657.

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

problemas que le aquejan. Con la finalidad de dar un paso adelante en el desarrollo de la educación, con la propuesta de modificación al artículo 3º Constitucional se logra este objetivo, bajo las siguientes directrices:

### **I. Servicio Profesional Docente**

La Iniciativa en dictamen contempla como eje principal, implementar el servicio profesional docente, la importancia que tiene este punto es la de establecer a nivel nacional las bases del ingreso, promoción y permanencia de los docentes en el servicio educativo.

El crear un servicio profesional es en función del desempeño, la formación, capacitación y actualización del docente. Se debe tener claro que el rol que tiene, es de gran relevancia, tanto para el desarrollo del educando, como de la sociedad misma. Al respecto, el profesor colombiano Álvaro Recio, define al docente como: "...un pedagogo-investigador con una honda formación humana y social, de modo que se convierta en agente de cambio de él mismo, de sus alumnos y de la comunidad circundante."<sup>4</sup>

Para lograr lo anterior, se tiene que realizar toda una estructura de evaluación en la actividad docente, que contribuya a incentivar el desarrollo profesional del mismo. Considerando que la evaluación es "el proceso mediante el cual comparamos lo que queremos (la utopía de la calidad) y lo que tenemos (la realidad de calidad que contamos) con el fin de tomar decisiones conducentes a alcanzar la calidad."<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Cita consultada en el sitio [http://www.ucvt.edu.ni/Download/EL\\_ROL\\_DEL\\_DOCENTE\\_EN\\_LA\\_E\\_S\\_DEL\\_SIGLO\\_XXI.pdf](http://www.ucvt.edu.ni/Download/EL_ROL_DEL_DOCENTE_EN_LA_E_S_DEL_SIGLO_XXI.pdf), el 11 de diciembre de 2012.

<sup>5</sup> González, Luis, La mejora de la calidad educativa. Síntesis de una búsqueda, en: Sinéctica, Revista del Departamento de Educación y de Valores del ITESO, Núm. 20, Enero-Junio de 2002, México, Pág. 38

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACION.

Esta calidad educativa es lo que la sociedad reclama para las nuevas generaciones, evaluando desde una perspectiva sistemática educativa, a través de la práctica cotidiana del ejercicio profesional docente, lo que permitirá una clara proyección educativa.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), señala que en principio la evaluación era identificada con procesos valorativos ligados a la selección inicial del docente:

- Evaluación del profesorado en prácticas y certificación, o
- Evaluación del profesorado en selección de los docentes para su contratación.

Así se tiene, que la importancia de la evaluación del profesorado se ha extendido como un medio para su desarrollo profesional.

La Iniciativa en estudio, considera que es importante que el sistema educativo, permita valorar los conocimientos y las aptitudes del docente que se encuentre en activo o sea aspirante, asimismo, bajo el esquema de valoración se establecerán las promociones en función del conocimiento, aptitudes y antigüedad que reconozcan la labor del encargado de la enseñanza de la niñez y la juventud mexicana.

El Estado Mexicano ha adquirido compromisos internacionales como es el caso del *Acuerdo de Cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas, mejorar las escuelas: estrategias para la acción en México*, que en su texto establece que la:

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

“Trayectoria profesional docente, consolida **una profesión de calidad: la reforma más importante en política pública** que puede México hacer para mejorar los resultados educativos de sus jóvenes es construir un sistema sólido que permita seleccionar, preparar, desarrollar y evaluar a los mejores docentes para sus escuelas. Ocho recomendaciones para la buena enseñanza sugieren una estrategia global para mejorar las condiciones en las que muchos docentes trabajan, y para atraer, preparar y desarrollar una fuerza de enseñanza de mejor calidad. Siguen paso a paso la trayectoria docente, que va de la formación inicial hasta la obtención del estatus permanente como profesional docente, etapas en las que el desarrollo profesional y la evaluación se convierten en elementos importantes.”<sup>6</sup>

Por ello, el establecer las bases para la creación de un servicio profesional docente consolida la educación de calidad, en virtud de que se abren los espacios de crecimiento y desarrollo del profesorado.

## **II. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**

Para hacer efectiva la reforma propuesta, se requiere de un Instituto dotado de autonomía, que se encargue de valorar y adecuar el sistema educativo nacional.

En ese orden de ideas, para hacer funcional el sistema educativo, se deben considerar los parámetros de evaluación que aportarán los conocimientos del educando y del docente, así como, la función estatal del desarrollo de políticas educativas. El principal fundamento es el

---

<sup>6</sup> Acuerdo de Cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas, Mejorar las escuelas: estrategias para la acción en México, OCDE 2010, Pág. 5, consultado en el sitio <http://www.oecd.org/dataoecd/44/49/46216786.pdf>, el 11 de diciembre de 2012.

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

desarrollo de las acciones necesarias para elevar la calidad de la educación, entendida ésta, como una perspectiva relativa y dinámica, con una tendencia asociada con la superación y la mejora continua.

En esa tesitura, anteriormente se había pensado en crear un organismo administrativo, que fungiera como principal instrumentador de esas políticas, es así que el 8 de agosto de 2002, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para satisfacer la imperiosa necesidad de cumplir con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

En ese sentido, se estableció como principal objetivo del Instituto, el ofrecer herramientas adecuadas para la evaluación de los sistemas educativos, los programas, servicios y acciones enfocados a la educación de tipo básico en sus niveles de preescolar, primaria y secundaria y la de tipo medio superior, en los diferentes centros escolares sean públicos o privados, urbanos o rurales y de la modalidad no escolarizada y mixta, además de que se incluyó la educación para adultos, especial, la indígena y comunitaria.

No se debe olvidar que la creación del Instituto, derivó de la necesidad de crear un organismo evaluador, que fuera reconocido por diferentes sectores y fuerzas políticas, con la principal función de mejorar la educación a través de la solución de problemas detectados dentro de la educación, sin interferir en las relaciones laborales del docente, asimismo, dicho organismo se concibió para:

- Fortalecer aquellas áreas estatales de evaluación dependientes de las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas;

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

- Apoyar a la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la realización de las evaluaciones nacionales de la educación en todos sus tipos, niveles y grados, así como apoyar, a otras instituciones que lo solicitaran;
- Promover el surgimiento y desarrollo de la cultura de evaluación en los medios relacionados con la educación y, con ello la publicación de los resultados de sus análisis e iniciar investigaciones a partir de la información arrojada para explicar los resultados;
- Crear vínculos con los organismos internacionales de evaluación educativa, y
- A petición de la SEP, llevar a cabo instrumentos y acciones para proporcionar elementos que permitieran evaluar el desarrollo de proyectos de carácter prioritario.

De lo antes mencionado, se advierte que el Instituto y su actuación a favor de la educación es corta, pudiendo decir que se ha limitado a aspectos meramente administrativos y de diagnóstico que hasta el día de hoy no han producido grandes avances para la educación, por lo que se considera un imperativo promover y hacer efectivo un cambio en su naturaleza jurídica. Si bien, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2012, se modificó al Instituto para darle mayores herramientas para el cumplimiento de su objeto, es necesario que estas funciones se lleven a cabo con plena autonomía e independencia, como máxima autoridad en la materia.

Por ello, esta Comisión Dictaminadora, coincide con la reforma planteada en la Iniciativa en análisis, mediante la cual se pretende adicionar una

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

fracción IX, al artículo 3° de nuestra Constitución Política para efectos de que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se convierta en un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, coadyuvante de las políticas y acciones educativas y del diseño de programas.

En ese sentido, con la autonomía constitucional del Instituto se podrá consolidar la política del Estado y su Rectoría en la educación, ya que los estudios e indicadores servirán de sustento en el diseño de estrategias, con la finalidad de que se logre la homogeneidad de las autoridades educativas federales y locales, consolidando una plena coordinación entre estos entes, a fin de cumplir las expectativas de calidad del sistema educativo.

Al dotar de autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se le otorgarán las características esenciales de las que goza todo Órgano Constitucional Autónomo y que consisten en:

- Ser creados de forma directa por el texto Constitucional;
- Contar con una esfera de atribuciones constitucionalmente determinada...
- Llevar a cabo funciones esenciales dentro de los Estados modernos, y
- Si bien no se encuentran orgánicamente adscritos o jerárquicamente subordinados a ningún otro órgano o poder, sus resoluciones son ... revisables de acuerdo con lo que establezca la Constitución de cada país.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Miguel Carbonell, *Diccionario de Derecho Constitucional. Órganos Constitucionales Autónomos*, Editorial Porrúa, México, 2009, página 434.

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

En otras palabras, consolidar al Instituto como un Órgano Constitucional que fortalezca el Sistema Educativo Nacional contribuyendo a mejorar la calidad de dicho proceso con la participación de todos los factores que intervienen -docentes, educandos, Estado, autoridades, programas, métodos y financiamiento-.

Cabe mencionar que, lo anteriormente vertido, concuerda con la opinión emitida por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, como órgano legislativo especializado en el tema.

En ese sentido, era necesario complementar esta reforma facultando al Congreso de la Unión, para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua, a través de la reforma a la fracción XXV, del artículo 73 de nuestra Constitución Política.

En consistencia con la reforma, se prevé en el régimen transitorio que las autoridades competentes deberán prever la creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa, para lo cual deberá realizarse un censo de escuelas, maestros y alumnos, así como adecuar el marco jurídico para fortalecer la autonomía de las escuelas, establecer escuelas de tiempo completo, impulsar el suministro de alimentos nutritivos y prohibir en las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos, medidas orientadas a la mejora del sistema educativo nacional.

Finalmente, para incrementar los niveles de calidad y equidad del sistema educativo en México, resulta fundamental no sólo optimizar los sistemas de formación inicial y permanente de los educadores, sino también favorecer la mejora constante de su desempeño, como una condición para el ejercicio de la profesión. Por ello, la importancia de la presente

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

reforma para otorgar las bases constitucionales, que permitirán consolidar la educación en México para las generaciones futuras, a través de la modificación de los marcos normativos secundarios inherentes al proyecto educativo del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACION.

## **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 3o., fracciones III, VII y VIII, y 73, fracción XXV; y se adiciona la fracción IX, al artículo 3o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### **Artículo 3o. ...**

...

### **I. y II. ...**

**III.** Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, **en especial los padres de familia** en los términos que la ley señale. **Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria de este artículo fijará los criterios de evaluación y los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio,**

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

**bajo los principios de igualdad y transparencia. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo.**

**IV. a VI. ...**

**VII.** Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

**VIII.** El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACION.

no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

**IX. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:**

- a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;**
- b) Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y**
- c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.**

**La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto. Se integrará por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la aprobación, dentro del plazo de treinta días naturales, de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, durante los recesos de ésta, de la Comisión Permanente.**

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

**Si dentro de dicho plazo la Cámara de Senadores no se pronuncia sobre la designación de algún miembro de la Junta de Gobierno, se tendrá por ratificada la efectuada por el Ejecutivo Federal. En caso de que en la votación no se reúna la mayoría requerida, el Ejecutivo Federal deberá someter a aprobación una nueva designación. Si respecto de esta segunda designación no existe pronunciamiento, la misma se entenderá aprobada, y si sometida a votación no se reúne la mayoría requerida, el Ejecutivo Federal designará directamente a otra persona.**

**Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de doce años. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.**

**La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a su Presidente, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.**

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

**La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual registrá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.**

**La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.**

**Artículo 73. ...**

**I. a XXIV. ...**

**XXV.** Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, **y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad.** Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

**XXVI. a XXX. ...**

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal someterá a la aprobación del Senado de la República la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en un plazo máximo de sesenta días naturales a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, que deberá recaer en personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto.

Para asegurar la renovación escalonada de los integrantes, los primeros nombramientos se realizarán por los periodos siguientes:

- I.** Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
- II.** Dos nombramientos por un periodo de seis años, y
- III.** Un nombramiento por un periodo de siete.

El Ejecutivo Federal deberá determinar el periodo que corresponda a cada uno de los miembros, al someter su designación a la aprobación de la Cámara de Senadores.

El primer Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto durará en su encargo cuatro años.

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

**Tercero.** El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, así como las reformas a la Ley General de Educación correspondientes, a más tardar en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto Nacional creado por este Decreto ejercerá sus atribuciones y competencia conforme al Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2012, en lo que no se oponga al presente Decreto. Para estos efectos, las atribuciones previstas en dicho ordenamiento para el Órgano de Gobierno y la Junta Técnica serán ejercidas por la Junta de Gobierno del Instituto, y las de la Presidencia por el Presidente de la Junta de Gobierno.

**Cuarto.** Los recursos materiales y financieros, así como los trabajadores adscritos al organismo descentralizado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pasan a formar parte del Instituto que se crea en los términos del presente Decreto.

**Quinto.** Para el debido cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3o. y 73, fracción XXV, de esta Constitución, el Congreso de la Unión y las autoridades competentes deberán prever al menos lo siguiente:

- I.** La creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa. Al efecto, durante el año 2013 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía realizará un censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita a la autoridad tener en una

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

sola plataforma los datos necesarios para la operación del sistema educativo y que, a su vez, permita una comunicación directa entre los directores de escuela y las autoridades educativas;

**II.** El uso de la evaluación del desempeño docente para dar mayor pertinencia y capacidades al sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, en el marco de la creación de un servicio profesional docente. La evaluación de los maestros debe tener, como primer propósito, el que ellos y el sistema educativo cuenten con referentes bien fundamentados para la reflexión y el diálogo conducentes a una mejor práctica profesional. El sistema educativo deberá otorgar los apoyos necesarios para que los docentes puedan, prioritariamente, desarrollar sus fortalezas y superar sus debilidades, y

**III.** Las adecuaciones al marco jurídico para:

**a)** Fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta;

**b)** Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, **deportivo y cultural**. En aquellas escuelas que lo

PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

necesiten, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales, y

**c)** Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

Al efecto, el Poder Legislativo hará las adecuaciones normativas conducentes y preverá en ellas los elementos que permitan al Ejecutivo Federal instrumentar esta medida. El Ejecutivo Federal la instrumentará en un plazo de 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de las normas que al efecto expida el Congreso de la Unión.

**Sexto.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2012.**

**POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**



**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**LISTA DE VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Dictamen** a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educación

DIPUTADO	DTTO.	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTE	4°	D.F.	(GPPRD)			
				DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA		
 SECRETARIO	03	QUERÉTARO	(GPPAN)			
				DIP. MARCOS AGUILAR VEGA		
 SECRETARIO	4°	D.F.	(GPPAN)			
				DIP. FERNANDO RODRIGUEZ DOVAL		
 SECRETARIO	08	CHIHUAHUA	(GPPRI)			
				DIP. PEDRO DOMINGUEZ ZEPEDA		
 SECRETARIO	11	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
				DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA		
 SECRETARIO	02	QUINTANA ROO	(GPPRI)			
				DIP. RAYMUNDO KING DE LA ROSA		



**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**LISTA DE VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**

**Dictamen** a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educación

DIPUTADO	DTTO.	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	5°	MÉXICO	(PANAL)			
 SECRETARIO	4ª	GUERRERO	(MC)			
 SECRETARIA	4ª	D.F.	(PVEM)			
 SECRETARIA	07	MÉXICO	(GPPRI)			
 SECRETARIA	5°	MÉXICO	(GPPRD)			
 SECRETARIA	03	CHIHUAHUA	(GPPAN)			

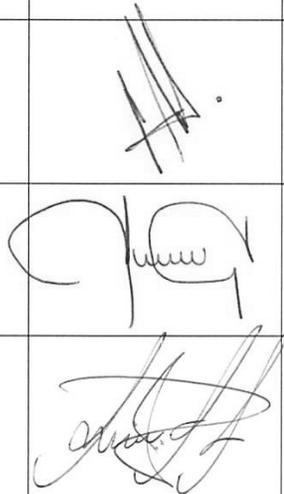


**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**LISTA DE VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**

**Dictamen** a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Educación**

DIPUTADO	DTTO.	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	2ª	QUERÉTARO	(GPPAN)			
	DIP. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES					
 INTEGRANTE	15	D.F.	(GPPAN)			
	DIP. JORGE F. SOTOMAYOR CHÁVEZ					
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	(GPPAN)			
	DIP. RICARDO VILLAREAL GARCIA					
 INTEGRANTE	05	SONAORA	(GPPAN)			
	DIP. DAMIAN ZEPEDA VIDALES					
 INTEGRANTE	11	JALISCO	(GPPRI)			
	DIP. CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ					
 INTEGRANTE	2°	COAHUILA	(GPPRI)			
	DIP. MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ					
 INTEGRANTE	02	CAMPECHE	(GPPRI)			
	DIP. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO					



### COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

#### LISTA DE VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

**Dictamen** a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Educación**

DIPUTADO	DTTO.	ENTIDAD	GP	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	03	CHIAPAS	(GPPRI)			
DIP. ARELY MADRID TOVILLA						
 INTEGRANTE	03	NAYARIT	(GPPRI)			
DIP. GLORIA E. NUÑEZ SÁNCHEZ						
 INTEGRANTE	13	MÉXICO	(GPPRI)			
DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA						
 INTEGRANTE	01	QUERÉTARO	(GPPRI)			
DIP. DELVIM FABIOLA BARCENAS NIEVES						
 INTEGRANTE	5a	MÉXICO	(PT)			
DIP. RICARDO CANTÚ GARZA						
 INTEGRANTE	02	AGUASCALIENTES	(PVEM)			
DIP. ANTONIO CUÉLLAR STEFFAN						
 INTEGRANTE	4°	D.F.	(GPPRD)			
DIP. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA						



### Comisión de Puntos Constitucionales

II LEGISLATURA  
MARA DE DIPUTADOS

#### LISTA DE VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR

**Dictamen** a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de Educación**

 INTEGRANTE	4° D.F (GPPRD) DIP. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ			
 INTEGRANTE	11 D.F (GPPRD) DIP. LUIS ÁNGEL X. ESPINOSA CHÁZARO			
 INTEGRANTE	17 D.F (GPPRD) DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO			
 INTEGRANTE	10 México (GPPRI) DIP. JOSÉ LUIS CRUZ FLORES GÓMEZ			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## **Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos**

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2012

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**

**PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 69, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, adjunto al presente me permito remitir a Usted, Opinión de esta Comisión, que fue aprobada por Unanimidad por el pleno de la misma el día 12 diciembre del presente, de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, a efecto de continuar con el Proceso Legislativo para la dictaminación de dicha Iniciativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Jorge de la Vega Membrillo", escrita sobre un círculo que rodea la parte superior de la firma.

**DIP. JORGE DE LA VEGA MEMBRILLO**

**PRESIDENTE**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2012

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES  
PRESENTE**

En complemento a mi similar de fecha 12 de diciembre del presente, en el que remito a Usted, opinión de esta Comisión, que fue aprobada por Unanimidad de los presentes en el pleno de la misma el día 12 de diciembre, de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, a efecto de continuar con el Proceso Legislativo para la dictaminación de dicha Iniciativa, envío anexo al presente *alcance al mismo*, documento de firmas adicionales de otros diputados integrantes de esta Comisión, para su consideración y lo conducente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle mis más distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Jorge Federico de la Vega Membrillo", escrita sobre una línea horizontal que sirve como base para el nombre impreso.

**DIP. JORGE FEDERICO DE LA VEGA MEMBRILLO  
PRESIDENTE**

C.c.p. Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra.- Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados  
Copia para archivo de la Comisión



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

### OPINIÓN

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su opinión, la “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN”, presentada por el Titular del Ejecutivo Federal a este Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2012.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 69 numeral 1, 2, 3 y 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se avocó al estudio y análisis de la iniciativa en comento, al tenor de la siguiente:

#### I. METODOLOGÍA

Esta Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión,



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

se reunió para analizar y emitir su Opinión respecto al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el capítulo “Antecedentes” se hace una breve exposición del proceso legislativo del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.
2. En el capítulo “Contenido de la Iniciativa” se hace una breve descripción del contenido del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.
3. En el capítulo “Considerandos”, ésta Comisión expresa sus argumentos jurídicos y fácticos, en que se funda la presente opinión.
4. En el capítulo “Opinión”, ésta Comisión expresa sus conclusiones, basándose en el capítulo de Consideraciones sobre la procedencia o improcedencia, según sea el caso, del proyecto en estudio.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

### II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 11 de diciembre de 2012, el Titular del Ejecutivo Federal presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación.
2. Mediante Oficio No. D.G.P.L.62-II-2-174 de fecha 11 de diciembre de 2012, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales para su dictamen y a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Equidad y Género, para opinión.
3. Mediante Oficios No. 353.A.-1259 y 312.A.-004996 ambos de fecha 7 de diciembre de 2012 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envía el Dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

### III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa en estudio plantea que en el artículo 3º constitucional se expresan los fines de la educación, así como los principios que la rigen.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

En la reforma que tuvo lugar en 1993 quedó establecido el derecho de todo individuo a recibir educación. Para satisfacer ese derecho el Estado queda obligado a impartirla en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y más recientemente en el año 2012 quedó establecida la obligatoriedad de la educación media superior.

No obstante los avances que el Estado Mexicano ha realizado para atender los compromisos que le asigna este mandato constitucional, la sociedad y los propios actores que participan en la educación expresan exigencias, inconformidades y propuestas que deben ser atendidas.

Para ello, es necesario robustecer las políticas educativas que han impulsado el desarrollo social, político y económico del país a través del quehacer educativo y formular aquellas otras que permitan satisfacer la necesidad de una mayor eficacia en las actividades encomendadas al Sistema Educativo Nacional.

En este sentido, la educación que el Estado proporciona debe de estar a la altura de los requerimientos que impone nuestro tiempo y que la justicia social demanda: una educación inclusiva que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para todos los mexicanos.

Para lograrlo, la iniciativa propone que para el cumplimiento de la obligación de ofrecer una educación de calidad se requiere que el acceso de los maestros al sistema público y su promoción y permanencia se realicen a través de procedimientos idóneos en relación con los fines de la educación.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

En consecuencia, se propone modificar el artículo 3º constitucional para establecer a nivel nacional las bases de creación de un servicio profesional docente que esté integrado por concursos de ingreso para los docentes y para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado. La reforma propone que la ley reglamentaria de este artículo fije los términos para el ingreso, la promoción y la permanencia en este servicio.

En la presente iniciativa, también se propone que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tenga las atribuciones de evaluar el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en el ámbito de la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Para este propósito, es necesario dotar al Instituto de las facultades para diseñar y realizar las mediciones de los componentes, procesos y resultados del sistema; emitir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar directrices para el mejoramiento educativo y para la equidad.

Adicionalmente a los dos ejes rectores de la iniciativa, un servicio profesional docente y la previsión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como órgano constitucional autónomo y dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3º y 73, fracción XXV, materia de esta reforma, en los artículos transitorios se señala que el Congreso de la Unión y las autoridades competentes, deberán prever al menos la creación de un Sistema de Información y Gestión Educativa y el fortalecimiento de la



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

formación continua de los maestros, así como la expedición de normas que permitan fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas, establecer las escuelas de tiempo completo, impulsar el suministro de alimentos nutritivos y prohibir en las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos, llamados “chatarra”.

### IV. CONSIDERANDOS

En primer término, consideramos que la inquietud del promovente apunta a impulsar una de las reformas estructurales más importantes que requiere el país y es la que se refiere al tema de la educación.

En segundo lugar, la iniciativa se considera legítima por lo que a la norma constitucional se refiere.

Artículo 3º. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

I a VIII...

Tal como lo expresa el texto de la propia iniciativa, de la concepción integral del precepto constitucional se desprende que la educación que el Estado ha quedado obligado a proporcionar es aquella que corresponde a los fines que en el precepto señalado se mencionan.

Este es el compromiso que nuestra Ley Fundamental determina para el quehacer educativo del Estado.

De esta manera, la intención de la iniciativa es reafirmar la rectoría del Estado sobre el Sistema Educativo Nacional en su conjunto, especialmente sobre la educación básica que es la columna vertebral del Sistema Educativo Nacional y fortalecer una Política de Estado que tienda a mejorar la calidad educativa a fin de esta cumpla con los fines establecidos en la Carta Magna.

Por ello, la iniciativa en cuestión, plantea la mejora de la calidad educativa a través de dos vertientes fundamentales.

La primera vertiente, se refiere a la creación de un servicio profesional docente a través de la adición de una fracción a este artículo, que fije las reglas de aplicación nacional para el ingreso, promoción y permanencia en la educación básica y media superior que imparte el Estado, mediante mecanismos que garanticen la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias de quien aspira o se encuentra dentro del servicio.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## **Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Consideramos que esta propuesta es congruente con la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada, publicada el 10 de abril de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, que implantó el Servicio Civil de Carrera y prevé que la dirección profesional del capital humano es el eje vital de la gestión pública, y con éste, los logros para contar con funcionarios públicos profesionales orientados a resultados y con vocación de servicio.

En este sentido, se considera que el servicio profesional docente se alinea al espíritu de la ley arriba mencionada.

La segunda vertiente, no por ello menos importante, ligada con la anterior es contar a la brevedad con un censo nacional de escuelas y maestros. Esto da respuesta a la demanda de conocer la situación que guarda la infraestructura en todos los centros escolares, porque estos constituyen el espacio fundamental a partir del cual se evalúa la calidad educativa.

Es aquí donde se incorpora el tema de la evaluación de la educación. Si bien se reconoce los avances que se han tenido en el país, es evidente que las propias autoridades y los docentes no pueden ser juez y parte de este proceso.

En consecuencia, se propone dotar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación de autonomía técnica y de gestión y constituirlo como máxima autoridad en materia de evaluación.

Al respecto, se considera que esta propuesta es congruente con la idea de fortalecer el tema de la evaluación en todas las áreas de la administración



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## **Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos**

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

pública federal, pero que no sean las instancias del Ejecutivo Federal que la lleven a cabo, sino que esta función la realicen órganos autónomos como el que se propone en la iniciativa en comento.

De aprobarse la iniciativa, se contará con el Sistema de Información y Gestión Educativa, a partir del cual, se tendrá un censo de escuelas, maestros y alumnos que permitirá a las autoridades tener una sola plataforma de datos los cuales son necesarios para la operación del Sistema Educativo Nacional.

Consideramos que las reformas propuestas contienen medidas a favor de la educación y sus trabajadores sin poner en riesgo sus derechos individuales y colectivos y no atentan contra la organización sindical y su autonomía.

Cabe mencionar, que en términos del contenido de la iniciativa, se reconoce que algunos aspectos contemplados en la misma existe una gran riqueza de experiencias, particularmente en lo que se refiere al subsistema de Educación Básica.

Así mismo, se considera conveniente valorar la inclusión, en la parte de exposición de motivos de la propia iniciativa, con precisión el paradigma pedagógico prevaleciente, ejemplo el constructivismo.

Consideramos que la educación en todos los niveles y modalidades es el camino para el crecimiento y el desarrollo del país, por lo que, todas aquellas reformas que impliquen ampliar y mejorar el Sistema Educativo Nacional siempre serán bienvenidas.

Se anexa cuadro propuesta elaborado por la Dip. Roxana Luna Porquillo.

Por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos abajo firmantes emitimos la siguiente:



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

#### V. OPINIÓN

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos consideramos que con base en las consideraciones antes expuestas, es viable la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación presentada por el Titular del Ejecutivo Federal y en consecuencia es procedente si el soberano representado en el órgano legislativo así lo considera.

#### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Nombre	A Favor	En contra	Abstención
Judit Guerrero Lopez			
H. HUGO ROBLERO G			
MIGUEL A. AGUIRRE Lopez			
Victor R MISERA M			
Adriana Fuentes Tellez			



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Ernesto Alfonso Robledo Lara			
Dulce María Morán Htz			
Jorge F. de la Vega Rembrillo			
Roy Arce Gómez Ocaña			
Roberto López Gilca			
Fernando Cuéllar			
GUADALUPE SOCORRO FLORES SANCHEZ			
Alberto Díaz Trujillo			
Roxana Luna P			
Harvey Gutiérrez Vargas			
Arnoldo Ortega González			
Gaudencio Abey. Buzón			
Mra. Guadalupe Mondragón			
Dora Fabiana del...			
Gleasio Salinas del...			
MONICA JARILLA DE LA FUENTE			





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN  
PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS A LA INICIATIVA  
CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y  
ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

A FAVOR.

ALBERTO CURINAHE			
Jorge HERNANDEZ Delgado			
ENRIQUE DOGÉN BUENANO			
Ma. de Jesús Puerta Per			
Leticia López Lanzero			
Alexandra López Jonez			
	GASTÓN B. JUAN		

12 – Dic. -12

COORDINACIÓN DE POLÍTICA SOCIAL GP-PRO

## Reforma educativa Observaciones

- 1.- Se propone reformar el diseño de nombramiento de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación previsto en el inciso 9 fracción c). Si bien es verdad que somete la designación de referencia a la aprobación del Senado, el formato resulta mejorable porque implica tiempos fatales, mayoría de dos terceras partes (que obliga al Senado a generar un consenso en contra lo que la experiencia indica que es muy difícil) y en caso de no llegar a esa mayoría se entendería por ratificada la designación presidencial. Se sugiere que efectivamente el Presidente designe a los integrantes del Instituto, pero la ratificación sea por acuerdo expreso en ese sentido por las dos terceras partes del Senado como se señala, pero dando al menos el doble del tiempo; es decir 60 días naturales para analizar perfiles y organizar, en su caso, sesiones donde comparezcan los candidatos. En otras palabras se sugiere la fórmula inversa. Esta fórmula que aquí se sugiere es la que procede, por ejemplo, para el nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 2.- Se propone reformar los requisitos para formar parte del Instituto ya que abre la puerta a la discrecionalidad alejando a ese organismo de sus funciones esenciales. Se sugiere que los miembros deben tener nombramiento vigente de Investigador Nacional del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Este candado reduce ampliamente las posibilidades de que personas ajenas al propósito del Instituto puedan tener cabida. Cabe agregar que no existe ninguna incompatibilidad para que Investigadores Nacionales formen parte de la Junta de Gobierno conforme al Reglamento vigente del SNI de CONACYT.
- 3.- Se propone suprimir el segundo párrafo del artículo tercero transitorio de la iniciativa con el objeto de generar certeza jurídica a las atribuciones legales del Instituto.
- 4.- Se propone agregar un artículo transitorio donde se exprese que quedarán a salvo todos los derechos de los trabajadores de la educación.
- 5.- Se propone que eliminar en el transitorio quinto fracción 3 los incisos b) y c) en virtud de que existen las escuelas de tiempo completo en operación y creadas por la iniciativa presidencial del 2007. Asimismo se encuentra vigente la Ley para prevenir la obesidad y el proyecto de Presupuesto de Egresos 2013 prevé instrumentos para su debida operación.

COORDINACIÓN GENERAL DEL GP PRD / CÁMARA DE DIPUTADOS

COMPARATIVO DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REFORMA EDUCATIVA

DICE	DEBE DECIR
<p>"Artículo 3o. ... ... IX. ... a) ... b) ... c) ... La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto. Se integrará por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la aprobación, dentro del plazo de treinta días naturales, de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, durante los recesos de ésta, de la Comisión Permanente.</p>	<p>"Artículo 3o. ... ... IX. ... a) ... b) ... c) ... La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto. Se integrará por cinco miembros designados a propuesta del Ejecutivo Federal, con la aprobación, dentro del plazo de sesenta días naturales, de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, durante los recesos de ésta, de la Comisión Permanente.</p>



**COORDINACIÓN GENERAL DEL GP PRD / CÁMARA DE DIPUTADOS**

<p>Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por periodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en el periodo respectivo. Sólo podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.</p>	<p>Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto, con reconocimiento de investigadores nacionales del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por periodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.</p>
<p><b>TRANSITORIOS</b></p>	
<p>Primero....</p>	
<p>Segundo...</p>	
<p>Tercero. ...</p>	
<p>En tanto el Congreso de la Unión expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto Nacional creado por este Decreto ejercerá sus atribuciones y competencia conforme al Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2012, en lo que no se oponga al presente Decreto. Para estos efectos, las atribuciones previstas en dicho ordenamiento para el Órgano de Gobierno y la Junta Técnica serán ejercidas por la Junta de Gobierno del Instituto, y las de la Presidencia por el Presidente de la Junta de Gobierno.</p>	<p>Se suprime</p>
<p>Cuarto. Los recursos materiales y financieros, así como los trabajadores adscritos al organismo descentralizado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pasan a formar parte del Instituto que se crea en los términos del presente Decreto.</p>	<p>Cuarto. Los recursos materiales y financieros, así como los trabajadores adscritos al organismo descentralizado Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, pasan a formar parte del Instituto que se crea en los términos del presente Decreto, quedando a salvo sus derechos.</p>
<p>Quinto...</p>	
<p>I....</p>	



COORDINACIÓN GENERAL DEL GP PRD / CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>II...y III.... a)... b)...Se suprime C)... Se suprime</p>	<p>II. ....Y III. .... a)... b) Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico. En aquellas escuelas que lo necesiten, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos a los alumnos a partir de microempresas locales , y c) Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos. Al efecto, el Poder Legislativo hará las adecuaciones normativas conducentes y preverá en ellas los elementos que permitan al Ejecutivo Federal instrumentar esta medida. El Ejecutivo Federal la instrumentará en un plazo de 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la entrada en vigor de las normas que al efecto expida el Congreso de la Unión. Sexto. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente Decreto.</p>
--	---





LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## GRUPO PARLAMENTARIO

---



**VOTO PARTICULAR SOBRE EL  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES,  
RESPECTO DE LA INICIATIVA CON  
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA  
Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN  
MATERIA DE EDUCACIÓN.**

RICARDO MEJÍA BERDEJA, Diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento **VOTO PARTICULAR**, con relación al Dictamen de **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

### ANTECEDENTES

**Primero.**-Con fecha 10 de diciembre de 2012, el titular del Ejecutivo hizo pública en los medios, la inminente presentación de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación. En la misma fecha, la iniciativa de mérito fue presentada en la Cámara de Diputados.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



**Segundo.-** En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 11 de diciembre de 2012, se dio cuenta con la iniciativa en comento y se acordó turnarla a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente y para opinión a las Comisiones de Educación y Servicios Educativos y de Equidad y Género.

**Tercero.-** En reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, celebrada el 12 de diciembre de 2012 a las 09:30 horas se aprobó incluir en el orden del día de la reunión plenaria de la comisión, el análisis, discusión y votación de la iniciativa en comento.

**Cuarto.-** El mismo 12 de diciembre del 2012, en reunión extraordinaria del pleno de la Comisión de Puntos Constitucionales se aprobó el dictamen respecto de la iniciativa en comento. Al día siguiente el dictamen fue turnado a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para su discusión y aprobación en el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cabe hacer mención en primer término, que el fondo de la iniciativa es positivo; puede abonar a las intenciones mejorar algunos de los aspectos que constituyen las principales causas de atraso en la educación. Empero, se trata de un intento tímido, tomando en consideración la magnitud de los daños causados a nuestras generaciones y lo polifacético del problema.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



Y lo que es peor, la raíz de la iniciativa de mérito yace en un suelo plagado de informalidad, ilegalidad y prácticas antidemocráticas. Cabe preguntarse entonces si de una misma fuente puede brotar agua dulce y agua salada. Si el origen o la raíz de la iniciativa están viciados, seguramente lo estarán sus frutos.

Los que mediante continuas apelaciones al reglamento, a las formas, a la supuesta legalidad, socavan nuestro derecho al disenso, a la libre manifestación en el ejercicio de nuestras funciones como representantes populares, a la aplicación de los principios sustanciales de la democracia, son los mismos que en el seno de las juntas directivas de las comisiones, ven a ese mismo atropello del reglamento, a esa misma legalidad y formalidad, como algo completamente marginal, desdeñable, insignificante.

Recordemos ese importante aforismo que dice que "la forma es fondo", las cosas que mal empiezan es seguro que acaben de la misma manera. Las urgencias, la premura y la extrema celeridad con la que se presentó la iniciativa y con la que se le pretende dar cauce, no es precisamente para resolver los problemas de fondo que aquejan al sistema educativo nacional, sino para resolver los problemas de legitimidad que viene arrastrando quien ahora se encuentra en la silla presidencial.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



De otro modo, la iniciativa en comento debiera encontrar su origen en la previa realización de un sinnúmero de foros, coloquios, seminarios, mesas de diálogo y consultas populares, en los que se discutan los principales temas en los que es indispensable avanzar, y en los que se identifiquen los beneficios que tendría la actualización del marco normativo en materia educativa.

Esto, sin contar los cientos de iniciativas que se han presentado por parte de las diversas fuerzas políticas ante las Cámaras del Congreso de la Unión y que de la misma guisa, tienen la noble intención mejorar las condiciones lamentabilísimas en que se encuentra sumida nuestra educación. Las cuales, no sobra decir, han sido objeto del desdén, del soslayo y de la total indiferencia de los partidos mayoritarios.

### **Planteamientos políticos**

Quieren que dejemos pasar las violaciones masivas y sistemáticas en materia electoral y aceptar sin cortapisas la imposición ilegal de un candidato que fue encumbrado a través de la compra masiva de votos y de las rentas de la oligarquía mediática.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



Ahora, desde esta trinchera, pretenden acallar a lo que queda de oposición, para igualmente dejar pasar los proyectos presentados por el mercadológico titular del Ejecutivo, atropellando todo tipos de formas, y de paso, la legalidad misma.

Con el proceder de los órganos más importantes de esta Cámara, la legislatura que apenas comienza está exhibiendo un cariz servil y desorientado. Mientras que cientos de iniciativas presentadas por los legisladores en materia educativa, duermen el sueño de los justos en los archivos de la Cámara o de la Comisiones, la del Ejecutivo pretende ser “discutida” y aprobada un par de días después de su presentación.

Sirva este voto particular para exhortar a los compañeros legisladores para buscar, descubrir o redescubrir los principios más elementales de la representación política; nos debemos a los ciudadanos, representamos los intereses de la sociedad, nuestra consigna es su mandato.

Por ello, resulta absurdo que los representantes del pueblo, la palestra más importante de la vida pública nacional, se esté transformando en la oficialía de partes del Ejecutivo, en su gendarmería y lavandería. Con lo que se vulneran a su vez, los principios de separación de poderes y de pesos y contrapesos en el ejercicio del Poder Público.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



## Violaciones de Procedimiento

En la propia reunión de la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, quedó claro entre todos los integrantes, que el proceso legislativo estaba viciado de informalidad; incluso se llegó a mencionar que a esas instancias se habían presentado 7 irregularidades cuando menos.

Algunas de las irregularidades de forma son:

- violación a lo dispuesto en las fracciones II y VII del artículo 150 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Por cuanto la convocatoria para reunión extraordinaria de la Comisión no se hizo con cuando menos 24 horas de anticipación, y en razón de que la convocatoria se hizo llegar a los miembros vía electrónica y no en los términos que precisa el artículo 155 del Reglamento en cita.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



- No obstante que se acordó turnar la iniciativa en comento a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente, también fue turnada para efectos de opinión a las Comisiones de Educación y Servicios Educativos y de Equidad y Género. Las cuales cuentan con un término máximo de 30 días para emitir la opinión, en términos del artículo 69 del Reglamento de esta Cámara. Empero en el orden del día aprobado por la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales, ni siquiera se consideró este particular.
- A pesar de que la fracción II del artículo 150 manifiesta que para convocar a reuniones extraordinarias debe de hacerse con 24 horas de anticipación, existe una excepción: cuando se determine que hay urgencia por parte de la mayoría de la Junta Directiva. En el caso concreto, nunca se argumentó cual era esa urgencia que justificaba la convocatoria a una reunión extraordinaria.
- Dadas las condiciones en que debe desenvolverse la reunión extraordinaria, no era factible publicar en la Gaceta el dictamen de la iniciativa en comento, para que de este modo pueda ser objeto de una declaratoria de publicidad y ser discutido en la próxima sesión ordinaria del Pleno. Por lo que se estaría vulnerando lo dispuesto en los artículos 87 y 97 del Reglamento de la Cámara.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



### Planteamientos de fondo.

Hoy en día el ramo de la educación sufre múltiples problemáticas tales como niveles bajos de aprovechamiento escolar, altos índices de abandono desde niveles básicos, desinterés de alumnos, padres y maestros por generar una dinámica de educación integral y de calidad, profesores parásito que cobran su quincena sin impartir clase, baja calidad en la enseñanza, además de tener que librar con un sindicato clientelista que absorbe una enorme cantidad de recursos del erario sin mostrar actitudes de transparencia, democracia ni compromiso con la educación.

Las reformas presentadas, representan un avance en cuanto al control de calidad de quienes imparten clases. Estamos a favor evitar prácticas que atenten contra el adecuado desempeño de las actividades docentes. Eliminar la compra de plazas o el ingreso a la docencia sin acreditación de conocimientos es solo el primer paso en el fortalecimiento de la educación.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



Sin embargo, hay que hacer hincapié en el hecho de que las presentes reformas y adiciones no atacan directamente a los profesores parásitos. Controlar el ingreso y la promoción de profesores a través de concursos de oposición, no ataca la estancia de profesores improductivos o poco capacitados. Es menester que en las leyes secundarias se incorpore y se pule este elemento.

De ahí que resuene la pregunta ¿No era mejor atacar el problema mediante la reforma, adición o derogación de la normatividad secundaria, dada la urgencia y los requerimientos cuantitativos, cualitativos y temporales expresados en la exposición de motivos de la iniciativa en comento?

Aplaudimos la creación de un Instituto Nacional autónomo para la evaluación de la educación. Sin embargo, en sus funciones se le acota la tarea de evaluar únicamente a los niveles Básicos.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA



En miras de una reforma de educación integral es que se hace necesario instrumentar métodos y modelos de evaluación a instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, a fin de erradicar las nocivas prácticas en torno al fraude educativo, perpetrado por muchas escuelas de las llamadas “pato”. Las cuales actualmente están exentas de responsabilidades independientemente de la baja calidad de sus programas y contenidos educativos.

Tanto la educación básica y media superior, como la superior, son igualmente importantes para el desarrollo del país. Por ello es que se hace necesario e impostergable su vinculación en materia de evaluación.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de la Asamblea el siguiente **VOTO PARTICULAR**, con relación al Dictamen de **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA**



**ÚNICO.- SE DESECHA EL DICTAMEN DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD A LO FUNDADO Y EXPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE LIBELO.**

**ATENTAMENTE**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ricardo Mejía Berdeja', written over the printed name below it.

**DIP. RICARDO MEJÍA BERDEJA.**

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de diciembre de 2012.*

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Se instruye a la Secretaría a registrar los asuntos no abordados el día de hoy para la próxima sesión.

---

\* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** En términos del artículo 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo que se pida registro en la próxima sesión.

---

CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (a las 17:01 horas): Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el martes 18 de diciembre, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30.

Repito, se cita a la sesión que tendrá lugar el martes 18 de diciembre, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30.

————— **O** —————

---

\* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

- Tiempo de duración: 5 horas 58 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 253 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 442 diputados
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 1
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 63

PRI	10
PAN	7
PRD	13
PVEM	8
Movimiento Ciudadano	16
PT	9

**Se recibió:**

- 1 oficio de la Mesa Directiva, con el que comunica que la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, modifica turno a iniciativa;
- 1 oficio del diputado don Salvador Ortiz García, que retira iniciativa que reforma y adiciona el artículo 39, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 oficio del Congreso del estado de Guerrero, con el que remite acuerdo con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 15 oficios de la Cámara de Senadores, con relación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 1 iniciativa de senadores;
- 1 iniciativa de senador del PRD;
- 1 minuta con proyecto decreto;
- 1 minuta con proyecto decreto, para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1 oficio de la Mesa Directiva, con el que comunica la modificación de turno a iniciativa con proyecto de decreto;
- 2 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de la Niñez;
- 4 iniciativas del PVEM;

- 1 iniciativa de Movimiento Ciudadano;
- 6 proposiciones con puntos de acuerdo.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 minuta con proyecto decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- 1 de la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma los párrafos primero y último del artículo 25, primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura;
- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del pasado 27 de septiembre, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que publique el Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos; y a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, armonizar su legislación con base en este ordenamiento jurídico;
- 1 de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del pasado 15 de noviembre, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las Secretarías de Salud, de Educación, y de Desarrollo Social, y del Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia, desarrolle acciones para prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil;
- 1 de la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del pasado 16 de octubre, por el que exhorta al Ejecutivo federal, para que garantice la aplicación del artículo 4o. constitucional, con la finalidad de que en los programas se cumpla con el principio del interés superior de la niñez;
- 1 de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del pasado 16 de octubre, por el que exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, para que en los procesos de licitación de construcción de su flota menor y mayor, privilegie a la industria naval mexicana;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del pasado 25 de octubre, por el que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que realice las acciones necesarias, a efecto de impulsar la firma de un acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América;
- 1 de la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, presentada en la sesión del 6 de noviembre pasado.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

• Alcalá Padilla, Leobardo (PRI). . . . .	Derechos de la niñez: 164
• Anaya Gutiérrez, Alberto (PT). . . . .	Maltrato infantil: 156
• Angulo Parra, Carlos Fernando (PAN). . . . .	Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 141
• Barrera Estrada, Rodimiro (PRI). . . . .	Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 142
• Barrios Gómez Segués, Agustín (PRD). . . . .	Acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América: 174
• Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD). . . . .	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 103
• Benavides Castañeda, José Alberto (PT). . . . .	Petróleos Mexicanos: 168
• Camarena García, Felipe Arturo (PVEM). . . . .	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 95
• Camarillo Ortega, Rubén (PAN). . . . .	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 105
• Cantú Garza, Ricardo (PT). . . . .	Artículos 25 y 26 constitucionales: 121
• Cantú Segovia, Eloy (PRI). . . . .	Artículos 25 y 26 constitucionales: 125
• Cárdenas Cantú, Miriam (PRI). . . . .	Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 136
• Córdova Bernal, Martha Beatriz (Movimiento Ciudadano). . . . .	Acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América: 173
• Coronato Rodríguez, José Francisco (Movimiento Ciudadano). . . . .	Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 138
• Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM). . . . .	Artículos 25 y 26 constitucionales: 122
• De la Rosa Anaya, Andrés (PAN). . . . .	Estado de Baja California: 183
• Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Movimiento Ciudadano). . . . .	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 101

• Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel (PRD). . . . .	Artículos 25 y 26 constitucionales: 123
• Gamboa Song, Lizbeth Loy (PRI). . . . .	Maltrato infantil: 157
• García Medina, Amalia Dolores (PRD). . . . .	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 100
• Gómez Michel, Gabriel (PRI). . . . .	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos: 149
• González Carrillo, Adriana (PAN). . . . .	Acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América: 172
• González Martínez Olivares, Irazema (PRI). . . . .	Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo: 180
• Guevara González, Javier Filiberto (PRI). . . . .	Acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América: 174
• Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). . . . .	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 96
• Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . .	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 94, 106
• Huidobro González, Zuleyma (Movimiento Ciudadano). . . . .	Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos: 150
• Jorrín Lozano, Víctor Manuel (Movimiento Ciudadano). . . . .	Petróleos Mexicanos: 168
• Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). . . . .	Derechos de la niñez: 161
• Luna Porquillo, Roxana (PRD). . . . .	Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 143
• Martínez Martínez, Juan Luis (Movimiento Ciudadano). . . . .	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 98
• Martínez Santillán, María del Carmen (PT). . . . .	Derechos de la niñez: 163
• Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). . . . .	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 109

- Mejía Berdeja, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . . Artículos 25 y 26 constitucionales: 121
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos: 150
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . . Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 143
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano). . . . . Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 92, 104
- Moreno Rivera, Julio César (PRD). . . . . Artículos 25 y 26 constitucionales: 120
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT). . . . . Acuerdo migratorio entre México y Estados Unidos de América: 175
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). . . . . Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos: 151
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). . . . . Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 137
- Pacheco Díaz, Germán (PAN). . . . . Petróleos Mexicanos: 169
- Rangel Espinosa, José (PRI). . . . . Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 108
- Rosas Montero, Lizbeth Eugenia (PRD). . . . . Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 93
- Sotomayor Chávez, Jorge Francisco (PAN). . . . . Artículos 25 y 26 constitucionales: 124
- Tapia Fonllem, Margarita (PRD). . . . . Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 139
- Torres Mercado, Tomás (PVEM). . . . . Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 109
- Valencia Ramírez, Aída Fabiola (Movimiento Ciudadano). . . . . Derechos de la niñez: 162
- Villanueva Albarrán, Gerardo (Movimiento Ciudadano). . . . . Maltrato infantil: 158

- Vital Vera, Martha Edith (PVEM). . . . . Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura: 139
  
- Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia (PAN). . . . . Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 97

**SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS**

CAT	Costo Anual Total
CDHDF	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Cofetel	Comisión Federal de Telecomunicaciones
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conafor	Comisión Nacional Forestal
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Conalep	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Conevyt	Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
GATT	Acuerdo General de Aranceles y Comercio (por sus siglas en inglés)
IFE	Instituto Federal Electoral
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INI	Instituto Nacional Indigenista
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Mipymes	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

---

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PEC	Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Pemex	Petróleos Mexicanos
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Pymes	Pequeñas y Medianas Empresas
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SE	Secretaría de Economía
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFP	Secretaría de la Función Pública
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)

## VOTACIONES

DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Quorum	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
16 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barraeta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Ausente	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Quintana León, Socorro de la Luz	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Espinosa, José	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
113 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	173 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	175 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	176 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
117 King De la Rosa, Raymundo	Favor	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Romero Valencia, Salvador	Favor
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
120 López Landero, Tomás	Ausente	180 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
122 López Zavala, Javier	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Márquez Martínez, José Luis	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Márquez Velasco, Silvia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Favor	190 Sosa Altamira, William Renan	Favor
131 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Ausente
132 Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	193 Torres Félix, Sergio	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Montes Alvarado, Abraham	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Morales Flores, Jesús	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	201 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	202 Vázquez Saut, Regina	Favor
143 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nava Gómez, José Everardo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Navarro de Alva, César Reynaldo	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	211 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
152 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ochoa González, Arnoldo	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Olvera Correa, Luis	Ausente		
155 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Favor: 195	
156 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Contra: 0	
157 Ortiz García, Salvador	Ausente	Abstención: 0	
158 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Quorum: 2	
159 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Ausente	Ausentes: 16	
160 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Total: 213	
161 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
162 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
163 Pérez de Alba, José Noel	Quorum		
164 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
165 Ponce Orozco, Norma	Favor		
166 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 112	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 2	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Abstención	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Abstención	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Contra
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Contra	65 Merlín García, María del Rosario	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Favor
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Contra	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Contra	73 Moreno Rivera, Israel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Abstención	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Contra	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salgado Parra, Jorge	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Favor	Favor: 79	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 8	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Abstención: 3	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 12	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor



## VOTACIONES

DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (EN LO PARTICULAR LA FRACCIÓN XVI Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27, RESERVADO, EN SUS TÉRMINOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Abstención	53 Cruz Morales, Maricruz	Abstención
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Curi Naime, Alberto	Abstención
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Abstención	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Abstención
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Abstención	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Abstención
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Abstención	57 Del Angel Acosta, Jorge	Abstención
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Abstención	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Abstención
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgado González, Claudia	Abstención
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Abstención	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Abstención
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Abstención	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Contra
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Abstención	62 Díaz Francos, Juan Manuel	Contra
11 Arellano Guzmán, Salvador	Abstención	63 Doger Guerrero, José Enrique	Abstención
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Abstención
13 Añorve Baños, Manuel	Abstención	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Abstención
14 Athie Flores, Kamel	Abstención	66 Elizondo Ramírez, Irma	Abstención
15 Ayala Robles Linares, Flor	Abstención	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
16 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Abstención
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Abstención
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Abstención
19 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Abstención	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Abstención
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Abstención
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Abstención	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Abstención	74 Fuentes Téllez, Adriana	Abstención
23 Barrueta Barón, Noé	Abstención	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Abstención
24 Bautista Villegas, Oscar	Abstención	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Abstención
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Abstención	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Abstención
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Abstención	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Abstención
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Abstención	79 Garay Cabada, Marina	Abstención
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Abstención	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Abstención
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Abstención	81 García Fernández, María de las Nieves	Abstención
30 Caballero Garza, Benito	Abstención	82 García García, Héctor	Abstención
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Abstención	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Abstención	84 García Olmedo, María del Rocío	Abstención
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Abstención	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Abstención	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Abstención
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Abstención
36 Eloy Cantú Segovia	Abstención	88 Gómez Gómez, Luis	Abstención
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Abstención	89 Gómez Gómez, Pedro	Abstención
38 Miriam Cárdenas Cantú	Abstención	90 Gómez Michel, Gabriel	Abstención
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Abstención	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Abstención
40 Carreño Mijares, Angelina	Abstención	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Abstención
41 Carreón Cervantes, Verónica	Abstención	93 González Cruz, Cristina	Abstención
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Abstención	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Abstención
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Abstención	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Ausente	96 González Martínez, Olivares Irazema	Abstención
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Abstención
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Abstención	98 González Valdez, Marco Antonio	Abstención
47 Charleston Hernández, Fernando	Abstención	99 González Vargas, Francisco	Abstención
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Abstención
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Abstención
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Abstención
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Abstención	104 Gurrión Matias, Samuel	Abstención
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Abstención
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Abstención



4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Ausente
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 111	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 3	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Contra
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Contra
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Ausente
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Contra	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Abstención	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Contra	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Contra	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Ausente	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salgado Parra, Jorge	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Favor
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampédro, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Favor	Favor: 80	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 7	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Contra	Abstención: 1	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 14	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Abstención
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Abstención
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Abstención
4 Camarena García, Felipe Arturo	Abstención



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 25, ASÍ COMO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Ausente
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Ausente	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olgúin, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Ausente	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gurrion Matias, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Quintana León, Socorro de la Luz	Ausente
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Espinosa, José	Ausente
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
113 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Ausente	173 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	175 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	176 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
117 King De la Rosa, Raymundo	Favor	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Romero Valencia, Salvador	Favor
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
120 López Landero, Tomás	Ausente	180 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
122 López Zavala, Javier	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Manzur Quiroga, José Sergio	Ausente	187 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
128 Márquez Martínez, José Luis	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Márquez Velasco, Silvia	Quorum	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Ausente	190 Sosa Altamira, William Renan	Favor
131 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Ausente
132 Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena	Favor	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	193 Torres Félix, Sergio	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Montes Alvarado, Abraham	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Morales Flores, Jesús	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	201 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	202 Vázquez Saut, Regina	Favor
143 Ruíz Moronatti, Roberto	Ausente	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nava Gómez, José Everardo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Navarro de Alva, César Reynaldo	Ausente	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	211 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
152 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ochoa González, Arnoldo	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Olvera Correa, Luis	Ausente		
155 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Favor: 188	
156 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Contra: 0	
157 Ortiz García, Salvador	Ausente	Abstención: 0	
158 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Quorum: 1	
159 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Ausente	Ausentes: 24	
160 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Total: 213	
161 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
162 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
163 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
164 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
165 Ponce Orozco, Norma	Favor		
166 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Ausente
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Ausente
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 107	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 7	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Favor
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Ausente	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Abstención	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Abstención	73 Moreno Rivera, Israel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salgado Parra, Jorge	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampredo, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	102 Zárata Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 77	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Abstención	Abstención: 3	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 22	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgado González, Claudia	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Ausente
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Ausente	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Favor	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor



4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Ausente
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 107	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 7	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Ausente
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Quorum
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salgado Parra, Jorge	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampetro, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 84	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Abstención: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Quorum: 1	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 17	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor

5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 25  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 28

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
13 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
14 Soto Martínez, José	Favor
15 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
16 Valle Magaña, José Luis	Favor
17 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
18 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 18

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 15

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 0  
 Total: 10



41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA	98 González Vargas Francisco	ASISTENCIA
42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	99 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	100 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	101 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	CÉDULA	102 Guerra Garza Abel	CÉDULA
46 Castro Trenti Fernando Jorge	ASISTENCIA	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
47 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	104 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA
48 Córdova Morán Frine Soraya	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
		106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
49 Corona Nakamura María del Rocio	ASISTENCIA	107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
50 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	108 Hernández González Noé	ASISTENCIA
51 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
52 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
53 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
54 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
55 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	113 Hirata Chico Gilberto Antonio	ASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
57 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
61 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
62 Diez Francos Juan Manuel	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	INASISTENCIA
63 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
64 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
65 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
66 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
67 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
68 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
69 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
70 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
71 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
72 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
73 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	131 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
74 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	132 Mayorga Delgado Nuvia Magdalena	ASISTENCIA
75 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
76 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	CÉDULA
77 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
78 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
79 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
80 García Fernández María de las Nieves	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
81 García García Héctor	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
82 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
83 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
84 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
85 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	143 Muñiz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
86 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
88 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
89 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
90 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
91 Gómez Olgún Roy Argel	ASISTENCIA		
92 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA	149 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
93 González Cruz Cristina	ASISTENCIA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
94 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
95 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA
96 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA	153 Olvera Correa Luis	INASISTENCIA
97 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	154 Ordaz Martínez María del Carmen	ASISTENCIA
		155 Ortega Pacheco Guadalupe del Socorro	ASISTENCIA



43 González Morfín José	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
44 González Serna José Ángel	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
47 Jiménez Castillo Blanca	INASISTENCIA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	108 Villarreal García Luis Alberto	CÉDULA
49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
50 Labastida Sotelo Karina	ASISTENCIA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	CÉDULA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
52 Licea González Margarita	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	CÉDULA
55 López López Raudel	ASISTENCIA		
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA	Asistencias: 99	
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 11	
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
59 Llanas Alba José Alejandro	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 0	
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Inasistencias: 4	
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	INASISTENCIA	Total diputados: 114	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA		
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	CÉDULA		
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA		
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	INASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		
81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA		
82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA		
83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA		
84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA		
85 Rivadeneyra Hernández Alfredo	ASISTENCIA		
86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA		
87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA		
88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA		
89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA		
90 Romero Sevilla Leonor	ASISTENCIA		
91 Rosiñol Abreu Jorge	ASISTENCIA		
92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA		
93 Saldaña Hernández Margarita	CÉDULA		
94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA		
95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA		
96 Sampayo Ortiz Ramón Antonio	ASISTENCIA		
97 Sánchez Ruiz Mario	ASISTENCIA		
98 Serralde Martínez Víctor	ASISTENCIA		
99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA		
100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA		
101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA		
102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA		

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	CÉDULA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	CÉDULA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	CÉDULA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
8 Aureoles Conejo Silvano	CÉDULA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA
10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA
13 Bautista López Víctor Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	INASISTENCIA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	CÉDULA
26 Copete Zapot Yazmin de los Angeles	ASISTENCIA
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	CÉDULA





**SECRETARÍA GENERAL  
REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

- 1 Acosta Peña Brasil Alberto
- 2 Arroyo Vieyra Francisco Agustín
- 3 Badillo Ramírez Darío
- 4 Córdova Morán Frine Soraya
- 5 López Landero Tomás
- 6 Navarro De Alba César Reynaldo
- 7 Olvera Correa Luis
- 8 Ortiz García Salvador
- 9 Padilla Fierro Roman Alfredo
- 10 Quintana León Socorro de la Luz
- 11 Román Bojórquez Jesús Tolentino
- 12 Terán Guevara María Rebeca

Faltas por grupo: 12

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

- 1 Fuentes Solís Víctor Oswaldo
- 2 Jiménez Castillo Blanca
- 3 Muñoz Márquez Juan Carlos
- 4 Pedraza Aguilera Flor de María

Faltas por grupo: 4

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

- 1 Arias Pallares Luis Manuel
- 2 Carpiñeyro Calderón Purificación
- 3 Jarquín Hugo
- 4 Melchor Vásquez Angelica Rocío
- 5 Merlin García María del Rosario
- 6 Sansores Sastré Antonio

Faltas por grupo: 6

**PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

Diputado

- 1 Chávez Contreras Rodrigo
- 2 Vargas Pérez Nelly del Carmen

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado

- 1 Bonilla Valdez Jaime

Faltas por grupo: 1